



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

TERCER INFORME DE GOBIERNO

Octubre 2020-Julio 2021

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
Secretario de la Contraloría General

TERCER INFORME DE GOBIERNO

Octubre 2020-Julio 2021

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
Secretario de la Contraloría General





ÍNDICE

13	PRESENTACIÓN	
15	INTRODUCCIÓN	
16	MARCO NORMATIVO	
19	TÍTULO I GOBIERNO ABIERTO Y CONTROLES AL EJERCICIO DE GOBIERNO	
	MEJORES PRÁCTICAS	
	1.1 PROCESO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTER- NOS DE CONTROL	
23	FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	
	2.1 FISCALIZACIÓN	
	2.2 COMBATE A LA CORRUPCIÓN	
37	MEJORA GUBERNAMENTAL	
41	RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS	
		4.1 SISTEMA DE DENUNCIA CIUDADANA
		4.2 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
		4.3 JUICIOS
47	NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO	
		5.1 OPINIONES E INTERPRETACIÓN DE NORMATIVIDAD
		5.2 PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS
		5.3 REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS
		5.4 AUTORIZACIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
		5.5 CONSTRUCCIÓN DE NORMAS
		5.6 DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
		5.7 RECURSOS DE INCONFORMIDAD
		5.8 RECLAMACIÓN DE DAÑO PATRI- MONIAL
		5.9 ASUNTOS CONTENCIOSOS
		5.10 SERVICIOS JURÍDICOS ELECTRÓNICOS
		5.11 DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS

- 57** **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**
6.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
6.2 CAPACITACIÓN A LA RED DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS
6.3 CONTRALORÍA SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

6.4 BENEFICIO A LA CIUDADANÍA

- 65** **DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

7.1 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
7.2 DATOS PERSONALES
7.3 OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
7.4 RECURSOS DE REVISIÓN
7.5 COMITÉ DE TRANSPARENCIA
7.6 CAPACITACIÓN

- 69** **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
8.1 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
8.2 RECURSOS FINANCIEROS

8.3 ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS
8.4 CAPITAL HUMANO
8.5 CAPACITACIÓN
8.6 ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS

- 75** **TÍTULO II ORGANISMOS SECTORIZADOS**

1. INVEA CDMX

1.1 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS DE ÁMBITO CENTRAL (DESARROLLO URBANO)
1.2 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS DE ÁMBITO DE ALCALDÍAS
1.3 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTE
1.4 ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

- 83** **ANEXO COVID**

ATENCIÓN EN CAMPO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL



20018

CENTRO DEL NORTE



150-01-03

PRESENTACIÓN

LA HONESTIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA eficiencia en el uso de los recursos públicos son hoy la más alta exigencia ciudadana que, no cabe excepción, debe materializarse en un nuevo perfil de personas servidoras públicas.

En correspondencia con esa exigencia, en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México cambiamos la visión de las políticas públicas colocando en el centro de nuestra responsabilidad, el derecho ciudadano a una buena administración de dichos recursos.

Es así como estamos evolucionando para materializar el derecho ciudadano a una buena administración, lo que significa que cada uno de las y los habitantes de esta ciudad debe ver satisfecho su legítimo derecho a tener gobernantes honestos y a un ejercicio del servicio público libre de corrupción.

En este contexto, el presente informe refleja los resultados y avances de las acciones y actividades que realiza la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para erradicar estructuralmente todo abuso

del poder en beneficio de intereses contrarios a los de la sociedad.

Hoy estamos dando pasos firmes en la construcción de una Contraloría que acompañe y oriente la suma de los diversos actores de la sociedad a las actividades de prevención y denuncia de posibles actos de corrupción, reenfocando de manera realmente eficaz el uso de los recursos públicos y humanos.

Trabajamos en la formación de un nuevo perfil de personas servidoras públicas que responden a nuevos y eficaces sistemas de fiscalización, en el marco de verdaderas acciones anticorrupción.

Y, sobre todo, avanzamos en consolidar a la Secretaría de la Contraloría General como una institución que prevenga, corrija e imponga sanciones administrativas de manera legal, eficaz y eficiente, que permita inhibir conductas irregulares de servidores públicos.

Quienes conformamos esta Secretaría estamos comprometidos con consolidar una mayor transparencia en el gasto público y en contar con una debida rendición de cuentas.

Mtro. Juan José Serrano Mendoza
Secretario de la Contraloría General de la
Ciudad de México

INTRODUCCIÓN

EN CUMPLIMIENTO CON LOS PRINCIPIOS DE transparencia y rendición de cuentas, como un ejercicio democrático y plural, orientado por el interés superior de las necesidades colectivas en la Ciudad de México y del derecho a la buena administración, y con fundamento en los artículos 33, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 20, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General presenta el informe que contiene los avances relativos al control y evaluación de la gestión pública de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México.

La metodología implementada para la elaboración de este informe permite conocer de forma detallada las acciones realizadas por la Secretaría y el Instituto de Verificación Administrativa, organismo sectorizado, dichas acciones se encuentran alineadas con los Ejes de Gobierno, que plantea el Programa de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de México:

Eje 2. Ciudad Sustentable

Subejos

- Desarrollo urbano sustentable e incluyente
- Ordenamiento del desarrollo urbano

Eje 3. Más y Mejor Movilidad

Subejos

Mejorar

Eje 6. Ciencia, Innovación y Transparencia

Subejos

Gobierno Abierto

Atención Ciudadana

Asimismo, en el Anexo denominado Covid-19, se describe la estrategia implementada por la Secretaría de la Contraloría General ante la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, de igual manera se detallan las actividades realizadas ante dicha contingencia, establecidas en las categorías definidas por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

MARCO NORMATIVO

DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA DEL PODER Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría General le corresponde el despacho de las materias relativas al control interno, auditoría y evaluación gubernamental, así como prevenir, investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la Administración Pública de la Ciudad y de las Alcaldías.

Así mismo:

- Planea, programa, establece, organiza y coordina el sistema de control interno; auditoría y evaluación de la gestión gubernamental de la Administración Pública Local.
- Fiscaliza, audita e inspecciona los ingresos de la Administración Pública de la Ciudad y su congruencia con el Código Fiscal de la Ciudad de México, así como el ejercicio del gasto público de la Administración Pública de la Ciudad de México.

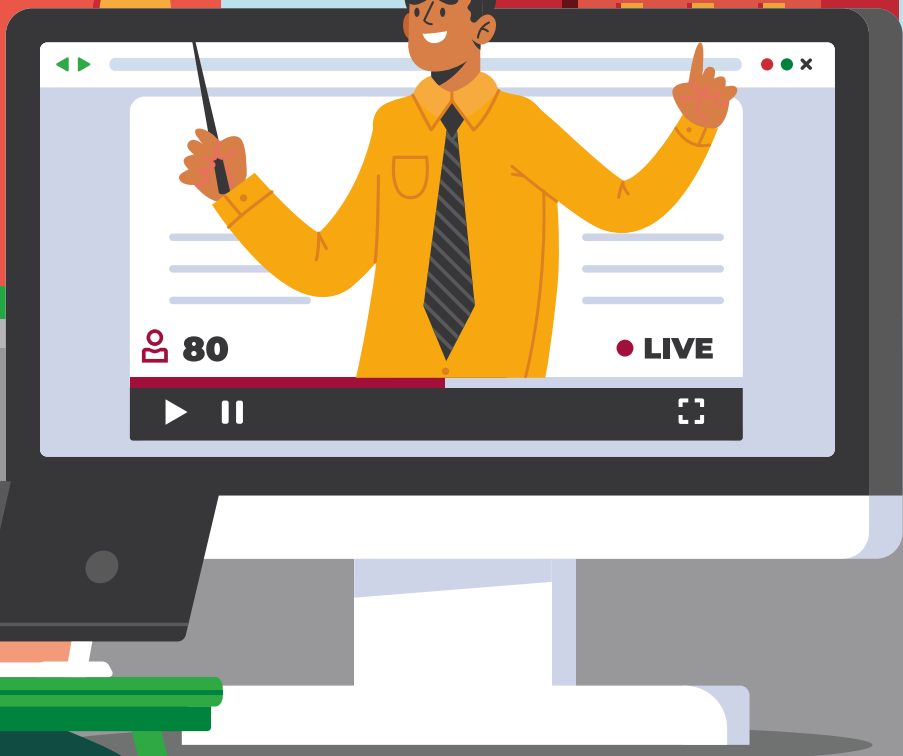
- Expide normas, instrumentos y procedimientos de control interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Compila, difunde y actualiza el Prontuario Normativo de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual permite consultar los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Desarrolla una labor preventiva con base en la asesoría de las dependencias y en el diseño de un mejor Marco Normativo.
- Vigila y supervisa el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, asesorando y apoyando a los órganos de control interno de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, los que le estarán adscritos jerárquica, técnica y funcionalmente;
- Proporciona, en su caso, asesoría normativa con carácter preventivo en los procedimientos de contratación regulados por las mencionadas leyes que realicen las

Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías;

- o Establece las bases generales para la realización de auditorías y llevarlas a cabo en dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, para promover la eficiencia de sus operaciones y verificar el cumplimiento de sus programas.
- o Inspecciona y vigila directamente o a través de los Órganos Internos de Control que se cumpla con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos.
- o En materia legal, emite opiniones sobre la viabilidad y legalidad de los proyectos de normas de contabilidad gubernamental y de control en materia de Adquisiciones,

Obras Públicas, Responsabilidad Patrimonial, Disciplina Presupuestaria, Economía, Gasto Eficiente y cualquier otra que corresponda a la Secretaría de la Contraloría General.

- o Celebra convenios de coordinación con la Auditoría Superior de la Ciudad de México y Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, para el establecimiento de los procedimientos necesarios que permitan a ambos órganos el cumplimiento de sus respectivas funciones y fortalecer los trabajos del Sistema de Fiscalización de la Ciudad de México.
- o Para garantizar la honestidad y transparencia en el uso de los recursos, lleva el registro de los servidores públicos sancionados en la Administración Pública de la Ciudad de México, así como de los proveedores y contratistas inhabilitados para participar en licitaciones públicas e invitaciones restringidas a cuando menos tres participantes y adjudicaciones directas.



GOBIERNO ABIERTO Y CONTROLES AL EJERCICIO DE GOBIERNO

Mejores prácticas

1.1 PROCESO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTER- NOS DE CONTROL

EN CUMPLIMIENTO CON LAS ATRIBUCIONES QUE por ley se confieren a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y conforme lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México y el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, durante 2020 se dio continuidad a las acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias profesionales del personal que labora en los órganos internos de control y en la propia Secretaría.

Dichas acciones tienen como propósito mejorar el desempeño de las personas servidoras públicas de este ente, y garantizar que la ciudadanía tenga acceso al derecho a la buena administración pública, a través de un gobierno abierto, integral honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente y resiliente, que procure el interés público y combata la corrupción.

En este contexto destaca la continuidad del Proceso de Formación y Evaluación de

Competencias de las personas titulares de los órganos internos de control que, a solicitud de esta Secretaría, implementa la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

1.1.1 Avances

Para el ejercicio 2021, en seguimiento a las acciones que se realizaron en 2020, la Escuela de Administración Pública refrendó el método de apoyo brindado en ese año, y duplicó el diseño e aplicación del curso virtual básico en materia de fiscalización y régimen de responsabilidades administrativas, para llevar a cabo el Proceso Integral de Formación y Certificación de titulares de órganos internos de control en las siguientes competencias:

- CPTOIC-1 “Fiscalizar la gestión administrativa de la Administración Pública.
- CPTOIC-2 “Aplicar el régimen de responsabilidades administrativas de servidores públicos”.

En este proceso participaron 25 personas servidoras públicas, titulares de órganos internos de control y personal adscrito a la Secretaría de la Contraloría General, a fin de

revisar y actualizar conocimientos en materia de fiscalización y régimen de responsabilidades, además de participar en las evaluaciones que les permitan demostrar el nivel de conocimiento en ambas competencias.

Debe mencionarse que este proceso continuará con el apoyo de la Escuela de Administración Pública, con la que se buscará replicar los cursos ya existentes y generar otros nuevos que permitan la actualización y fortalecimiento del ejercicio profesional de las personas servidoras públicas.

1.2. Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F)

En el marco de los trabajos de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) se continúa con el fortalecimiento de las acciones de coordinación y colaboración interinstitucional en materia de prevención y combate a la corrupción, rendición de cuentas y transparencia, con la participación y liderazgo de las 32 personas titulares de los Órganos Estatales de Control en coordinación con el Titular de la Secretaría de la Función Pública.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, como integrante de la Región Centro-Pacífico junto con los Estados de México, Morelos, Michoacán, Querétaro y Guerrero, participa de manera activa a través del seguimiento de las 11 líneas de acción y los 25 proyectos que integran el Plan Anual de Trabajo 2021.

En ese sentido se impulsaron acciones en Materia de Control Interno; Ética e Integridad; Contrataciones Públicas Transparentes; Creación de Capacidades; Plataforma Digital de la Comisión Permanente de Contralores; Responsabilidades Administrativas; Diagnóstico de Capacidades en Materia de Contabilidad Gubernamental, Innovación y Simplificación Administrativa; Planeación de Auditorías, Contraloría Social, entre otros rubros.

Durante el cuarto trimestre de 2020, esta Secretaría participó de forma virtual en

la Segunda Reunión Ordinaria de la Región Noreste, la Segunda Reunión Ordinaria de la Región Sureste, la Tercera Asamblea Ordinaria de la CPCE-F y en la LXV Reunión Nacional (Asamblea Plenaria) de la CPCE-F. Durante 2021 se ha asistido a la Primera y Segunda Asamblea Plenaria de la CPCE-F; a la Primera Reunión Ordinaria de la Región Centro Golfo Istmo; Primera Reunión Ordinaria de la Región Noroeste; Primera Reunión Ordinaria de la Región Centro Occidente; Primera Reunión Ordinaria de la Región Centro Pacífico; Primera Asamblea Ordinaria de la Región Sureste, y la LXVI Reunión Nacional (Asamblea Plenaria) de la CPCE-F, reafirmando así su compromiso de colaboración con los Órganos Estatales de Control, a nivel nacional, así como con la Secretaría de la Función Pública Federal, con el objetivo de consolidar la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. De igual forma participó en el Foro Binacional de Auditores y Contralores de México y Estados Unidos.

La profesionalización de las personas servidoras públicas, adscritas a las áreas de auditoría, investigación y substanciación de los órganos internos de control, está orientada por el establecimiento de una estrategia de capacitación a través de la coordinación institucional entre los órganos estatales de control. En ese sentido, las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría General participaron del 26 de abril al 8 de agosto de 2021 en el nivel intermedio del Seminario de Auditoría Gubernamental y forman parte de la primera generación del “Diplomado en Ética y Sistema Nacional Anticorrupción” que se llevó a cabo, en su modalidad en línea, del 17 de noviembre de 2020 al 11 de junio de 2021.

Asimismo, se participó en la Segunda y Tercera ediciones de la Revista electrónica “Contralores México”, con la publicación de los artículos “Responsabilidad Moral” y “Suspensión de los Servidores Públicos como Medida Cautelar”, respectivamente.

1.3 Curso de Inducción al Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México

En febrero de 2019 se publicó el Código de Ética de la Administración Pública de esta Ciudad, con el propósito de que en las personas servidoras públicas impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que orienten en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de transparencia como eje rector, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Una parte importante de la visión de la Secretaría de la Contraloría General es la relacionada con el impulso de la integridad a través de la implementación de medidas preventivas. Es en este sentido que se diseñó el curso de Inducción al Código de Ética, por medio del cual se capacitaron a 43,366 personas servidoras públicas de la Ciudad de México, además de diversos manifiestos de cumplimiento de dicho instrumento, con el

objetivo de dar a conocer, de una manera más digerible, el contenido del mismo, en especial lo que se refiere a los principios, valores y reglas de integridad en el servicio público.

Revertir la subcultura de la corrupción es posible si, desde el enfoque preventivo, ponemos foco en aquellas conductas deseables que enaltecen el servicio público, así como al individuo que las practica. La construcción de una nueva identidad del servicio público que permita la maximización de la responsabilidad individual y colectiva; el hacer consciente que el esfuerzo tiene un propósito, cuyo destinatario es la y el ciudadano.

Por ello, en la Secretaría de la Contraloría General apostamos al factor preventivo y buscamos la obligatoriedad para toda persona que se integra a la administración pública, así como el refrendo para todas y todos los que ya formamos parte de ella, de manera que, la construcción de esa identidad de la persona servidora pública íntegra, cuya realización está en el servicio que aporta a la ciudadanía, sin importar el tipo o tamaño del encargo, esté a la altura de la calidad ética que los valores, principios y reglas de integridad le confieran.



FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

2.1 FISCALIZACIÓN

2.1.1 Auditorías Internas

LAS AUDITORÍAS, INTERVENCIONES Y CONTROL interno que lleva a cabo la Secretaría de la Contraloría General tienen como objetivo verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades, derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se busca promover, garantizar la buena administración y la eficiencia en sus operaciones; verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas y formular, con base en los resultados, las observaciones y recomendaciones necesarias, estableciendo un seguimiento sistemático del cumplimiento y atención de dichas recomendaciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México prevalecen los principios de austeridad, economía, racionalidad, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, equidad, eficacia, integridad y competencia por mérito.

Es importante señalar que, derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19 y del “Acuerdo por el que se suspenden los plazos y términos por la emergencia sanitaria”, los resultados de las auditorías, intervenciones y controles internos ejecutados en el primer trimestre de 2020 fueron notificados en diciembre del mismo año, sin que se pudieran ejecutar las actividades del segundo, tercer y cuarto trimestre que se encontraban previstas en los programas Anual de Auditoría y Anual de Control Interno.

En el periodo de octubre a diciembre de 2020, con la finalidad de prevenir, supervisar y evaluar las acciones que llevan a cabo el ejercicio de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de los objetivos, actividades institucionales, planes, programas y metas de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades se concluyeron las siguientes auditorías:

Alcaldías

- ◆ 16 auditorías en total, en los siguientes rubros:
- ◆ 8 de presupuesto participativo
- ◆ 3 de adquisiciones
- ◆ 2 de programas sociales
- ◆ 1 de combustible
- ◆ 1 de recursos humanos
- ◆ 1 de ingresos

Como resultado de las mismas se emitieron 54 observaciones: 27 administrativas y 27 económicas, por un monto de \$57'889,172.60 (Cincuenta y siete millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento setenta y dos pesos 60/100 M.N.).

Sectorial

- ◆ 48 auditorías en total en los siguientes rubros:
- ◆ 14 de adquisiciones
- ◆ 2 de obra pública
- ◆ 4 de programas sociales
- ◆ 28 administrativas

Como resultado de las mismas se emitieron 126 observaciones: 91 administrativas y 35 económicas, por un monto de \$120'677,151.36 (Ciento veinte millones seiscientos setenta y siete mil ciento cincuenta y un pesos 36/100 M.N.).

En total, durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020, los órganos internos de control en las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades, efectuaron 64 auditorías, de las cuales se emitieron 180 observaciones: 118 administrativas y 62 económicas, por un monto de \$178'566,323.96 M.N. (Ciento setenta y ocho millones quinientos sesenta y seis mil trescientos veintitrés pesos 96/100 M.N.)

2021

Los Programas Anuales de Auditoría y Control Interno para el ejercicio 2021 fueron emitidos acorde con la normatividad aplicable, con la finalidad de prevenir, supervisar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de los objetivos, actividades institucionales, planes, programas y metas.

Para tal propósito se programaron las siguientes actividades:

Alcaldías

Realización de 32 auditorías, 64 intervenciones y 64 revisiones de control interno en las alcaldías.

Sectorial

En el caso de dependencias, entidades y órganos desconcentrados se programó la ejecución de 144 auditorías, 163 intervenciones y 118 revisiones de control interno.

En el periodo de enero a julio, se desarrollaron las siguientes actividades:

Alcaldías

Ejecución de 16 auditorías de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Como resultado de las mismas se emitieron 56 observaciones: 33 administrativas y 23 económicas, por un monto de \$74'724,666.34 (Setenta y cuatro millones setecientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 34/100 M.N.)

Sectorial

Realización de 120 auditorías: 44 de adquisiciones, 8 de obra pública, 10 de programas sociales y 58 administrativas.

De las 120 auditorías realizadas, 46 se encuentran en proceso de ejecución y 74 están concluidas. Como resultado de lo anterior se emitieron 178 observaciones: 132 administrativas y 46 económicas, por un monto total observado de \$515'306,239.80 M.N. (Quinientos quince millones trescientos seis mil doscientos treinta y nueve pesos 80/100 M.N.).

2.1.2 Intervenciones

de octubre a diciembre de 2020 se ejecutaron las siguientes intervenciones:

Alcaldías

Un total de 17 intervenciones en las siguientes materias: 5 de igualdad sustantiva (equidad de género), 1 a ingresos autogenerados, 1 a presupuesto participativo 2019 y 1 a presupuesto gasto de inversión capítulo 5000, 1 de obra pública y 8 administrativas, de las cuales se emitieron 32 observaciones: 29 administrativas y 3 económicas, por un monto de \$3'793,391.77 (Tres millones setecientos noventa y tres mil trescientos noventa y un pesos 77/100 M.N.).

Sectorial

Se concluyeron 38 intervenciones en las siguientes materias: 5 de adquisiciones, 1 de

obra pública y 32 administrativas, de las cuales se emitieron 47 observaciones: 30 administrativas y 17 económicas, por un monto total observado de \$75´170,727.30 (Setenta y cinco millones ciento setenta mil setecientos veintisiete pesos 30/100 M.N.).

2021

En el periodo de enero a julio se realizaron las siguientes intervenciones:

o Alcaldías

Se llevaron a cabo 32 intervenciones en las 16 alcaldías, todas ellas en materia administrativa, relativas al Proceso Electoral 2021, de las cuales se emitieron 39 observaciones: 34 administrativas y 5 económicas, por un monto de \$4´999,925.36 (Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinticinco pesos 36/100 M.N.).

o Sectorial

Se aplicaron 124 intervenciones, 7 en materia de adquisiciones, 4 de obra pública, 15 de programas sociales y 98 administrativas, de las cuales 38 se encuentran en proceso de ejecución y 86 se concluyeron con la determinación de 119 observaciones: 101 administrativas y 18 económicas, por un monto total observado de \$195´922,581.13 (Ciento noventa y cinco millones novecientos veintidós mil quinientos ochenta y un pesos 13/100 M.N.).

2.1.3 Control interno

Las acciones de revisión de control interno a las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México se realizan bajo los principios de legalidad, eficacia, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de evaluar su efectividad en las actividades, operaciones y actuaciones.

De octubre a diciembre de 2020 se ejecutaron los siguientes controles internos:

o Alcaldías

Un total de 16 revisiones de control interno en las siguientes materias:

- ◆ 4 de obra pública

- ◆ 1 de adquisiciones
- ◆ 1 a programas sociales y
- ◆ 10 administrativas, que derivaron en 31 observaciones de carácter administrativo.

Sectorial

Se realizaron 20 revisiones de control interno en materia administrativa, con un resultado de 27 observaciones: 25 administrativas y 2 económicas, por un monto total observado de \$1´146,724.92 (Un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos veinticuatro pesos 92/100 M.N.).

2021

De enero a julio se practicaron los siguientes controles internos:

Alcaldías

Se realizaron 32 revisiones de control interno a las 16 alcaldías en las siguientes materias:

- ◆ 10 de obra pública
- ◆ 3 de adquisiciones
- ◆ 1 de almacenes e inventarios
- ◆ 2 a recursos humanos y
- ◆ 16 administrativas

Como resultado de las mismas se emitieron 95 observaciones: 92 administrativas y 3 económicas, por un monto de \$12´008,652.27 (Doce millones ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 27/100 M.N.).

Sectorial

Se ejecutaron 74 revisiones de control interno en las siguientes materias:

- ◆ 4 de adquisiciones
- ◆ 63 administrativas
- ◆ 2 obra pública
- ◆ 1 de programas sociales
- ◆ 4 de otros

De estas revisiones de control interno 25 se encuentran en proceso de ejecución, 49 concluidas, y se emitieron 62 observaciones administrativas.

2.1.4 Seguimiento a observaciones

La Secretaría de la Contraloría General, a través de los órganos internos de control adscritos, da puntual seguimiento a los

resultados de los trabajos de auditoría, intervenciones y control interno, a efecto de garantizar la buena administración y el gobierno abierto.

Alcaldías

En materia de auditoría, de 54 observaciones administrativas y económicas, determinadas en las 16 auditorías practicadas en 2020, se solventaron 25 de ellas: 16 administrativas y 9 económicas, por un importe de \$5'436,506.24 (Cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos seis pesos 24/100 M.N.), en tanto, 29 no fueron solventadas, de las cuales 5 ya fueron radicadas a la autoridad investigadora y 24 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente.

Asimismo, de 32 observaciones administrativas y económicas determinadas en las 17 intervenciones ejecutadas en 2020, se solventaron 25: 23 de carácter administrativo y 2 económicas, por un monto de \$3'737,591.77 (Tres millones setecientos treinta y siete mil quinientos noventa y un pesos 77/100 M.N.); en tanto, existen 7 observaciones no solventadas, de las cuales 4 ya fueron radicadas a la autoridad investigadora y 3 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente.

Por lo que hace a las revisiones de control interno, de 31 observaciones administrativas determinadas en los 16 controles internos practicados en 2020, 30 fueron solventadas y 1 no solventada, la cual ya fue radicada por la autoridad investigadora.

Sectorial

De las 48 auditorías practicadas en el ejercicio 2020, se emitieron 126 observaciones administrativas y económicas, de las cuales se solventaron 87: 64 administrativas y 23 económicas, por un monto de \$75'853,650.37 (Setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos 37/100 M.N.) quedando 1 en competencia de terceras instancias, así como 38 no solventadas, de las cuales 20 se encuentran en elaboración del dictamen técnico correspondien-

te, en tanto 18 dictámenes se remitieron al área de investigación.

Con respecto a las 38 intervenciones realizadas en 2020, de 47 observaciones administrativas y económicas, 35 se solventaron: 26 de carácter administrativo y 9 económicas, por un total de \$55'603,190.79 (Cincuenta y cinco millones seiscientos tres mil ciento noventa pesos 79/100 M.N.); 12 quedaron como no solventadas, de las cuales 3 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente, mientras 9 dictámenes se remitieron al área de investigación.

Por lo que hace a las 20 revisiones de control interno, de 27 observaciones administrativas y económicas, 22 fueron solventadas: 20 administrativas y 2 económicas, por un total de \$1'146,724.92 (Un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos veinticuatro pesos 92/100 M.N.), 5 no han sido solventadas, remitiéndose el dictamen correspondiente al área de investigación.

2021

Alcaldías

En materia de auditoría, se efectuaron 56 observaciones administrativas y económicas, por un monto de \$74'724,666.34 (Setenta y cuatro millones setecientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 34/100 M.N.), determinadas en 16 auditorías practicadas en 2021, mismas que se encuentran en etapa de atención.

En cuanto a las 32 intervenciones realizadas en 2021, de 39 observaciones administrativas y económicas se solventaron 17: 16 de carácter administrativas y 1 económica, por un monto de \$4'999,925.36 (Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinticinco pesos 36/100 M.N.), quedando 6 no solventadas, las cuales se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente, y 16 están en etapa de atención por las áreas auditadas.

Por lo que hace a las 32 revisiones de control interno, de 95 observaciones admi-

nistrativas y económicas se solventaron 36 de carácter administrativo, quedando 15 no solventadas, de las cuales 13 son administrativas y 2 económicas, por un monto de \$11'140,444.15 (Once millones ciento cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 15/100 M.N.), mismas que se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente, y 44 se encuentran en etapa de atención.

Sectorial

En materia de auditorías, de 178 observaciones administrativas y económicas, determinadas en 74 auditorías ejecutadas en 2021: 88 se encuentran en proceso de atención, de las cuales 65 ya fueron solventadas -48 administrativas y 17 económicas- por un total de \$321'220,260.36 (Trescientos veintinueve millones doscientos veinte mil doscientos sesenta pesos 36/100 M.N.) quedando 25 sin solventar, de las cuales 21 están en elaboración del dictamen técnico correspondiente, en tanto que 4 dictámenes se remitieron al área de investigación.

Con respecto a las 86 intervenciones realizadas en 2021, de 119 observaciones administrativas y económicas, 60 se encuentran en proceso de atención, 49 de las cuales se solventaron: 41 de carácter administrativo y 8 económicas, por un total de \$1'257,712.16 (Un millón doscientos cincuenta y siete mil setecientos doce pesos 16/100 M.N.) manteniéndose 10 como no solventadas, de las cuales 3 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente, mientras 7 dictámenes se remitieron al área de investigación.

En relación con las 49 revisiones de control interno realizadas en 2021, de 62 observaciones administrativas, 39 se encuentran en proceso de atención, 22 fueron solventadas y 1 sin solventar, por lo que el dictamen correspondiente se turnó al área de investigación.

2.1.5 Penas convencionales

de acuerdo con la normatividad en materia de adquisiciones y obra pública para la ce-

lebración de contratos con particulares, es obligatorio establecer penas convencionales, ya sea por el atraso en el cumplimiento de las fechas de entrega de bienes o de la prestación de servicios y ejecución de obra pública, a fin de garantizar su cumplimiento.

Al respecto, el informe es el siguiente:

2020

Alcaldías

En el periodo de octubre a diciembre de 2020 se impusieron 160 penas convencionales, por un monto de \$7'479,611.61 (Siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos once pesos 61/100 M.N.).

Sectorial

Para el caso de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, durante el periodo de octubre a diciembre de 2020, se determinaron 232 penas convencionales, por un monto de \$5'004,214.41 (Cinco millones cuatro mil doscientos catorce pesos 41/100 M.N.).

2021

Alcaldías

En el periodo de enero a julio de 2021 se aplicaron 142 penas convencionales, por un monto de \$1'459,673.31 (Un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y tres pesos 31/100 M.N.).

o Sectorial

En el mismo periodo se impusieron 511 penas convencionales por un monto de \$48'173,288.62 (Cuarenta y ocho millones ciento setenta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos 62/100 M.N.).

2.1.6 Participación en órganos colegiados

Como parte de las funciones de fiscalización, vigilancia, asesoría y seguimiento a la gestión pública, la Secretaría de la Contraloría General participa, a través de los órganos internos de control, en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los distintos cuerpos colegiados que se encuentran instalados en las alcaldías y en los entes que conforman el área de sectorial y que integran el Gobierno de la Ciudad de México.

En el periodo de octubre a diciembre de 2020 se participó en las siguientes sesiones:

Alcaldías

En un total de 678 sesiones de Órganos Colegiados: 40 Comités de Obra Pública; 42 de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; 23 de Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI); 168 Especializados y 405 sesiones de distintos órganos de Gobierno: 6 de Comité Técnico de control y archivo (COTECIAD), 30 de Comité de Transparencia y 369 asistencias a Gabinetes de Seguridad.

Sectorial

En un total de 888 sesiones de Órganos Colegiados: 103 de órganos de Gobierno; 44 de Comités de Obra Pública; 176 de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; 127 de Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI); 134 de Comité de Transparencia; 55 de Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y 249 de Órganos Colegiados Especiales: Comité de Protección Civil, Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, Subcomité de Capacitación, entre otros.

2021

Durante el periodo reportado se registraron las siguientes participaciones:

Alcaldías

En un total de 1,010 sesiones de Órganos Colegiados: 94 Comités de Obra Pública; 119 de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; 26 de Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI); 97 Especializados y 674 sesiones de distintos órganos de Gobierno; 19 de Comité Técnico de control y archivo (COTECIAD), 83 de Comité de Transparencia y 572 asistencias a Gabinetes de Seguridad.

Sectorial

En un total de 1,487 sesiones de Órganos Colegiados: 180 de órganos de Gobierno; 73 de Comités de Obra Pública; 350 de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación

de Servicios; 130 de Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI); 265 de Comité de Transparencia; 116 de Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y 373 de Órganos Colegiados

Especiales Especiales: Comité de Protección Civil, Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, Subcomité de Capacitación, entre otros.

2.1.7 Comisarios

de conformidad con lo establecido en la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Comisariado Público, entre otras funciones, participa en los órganos de gobierno, con la finalidad de vigilar que las actividades sustantivas de los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México cumplan con los objetivos para los que fueron creados.

2020

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2020 se asistió a 142 órganos de Gobierno y 59 del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI).

2021

Asimismo, en el periodo de enero a julio de 2021, se intervino en 245 órganos de Gobierno y 67 del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI).

2.1.8 Revisión de obra pública con recurso federal

con el propósito de asegurar que el ejercicio de recursos de origen federal para la contratación de obra pública y demás programas federales, se lleve a cabo bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, precisión, transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de la Contraloría General realizó diversas actividades de verificación de dichos recursos, a través de sus órganos internos de control.

2021**Alcaldías**

Durante el periodo de enero a julio de 2021, no se realizaron revisiones a contratos de obra pública con recursos federales.

o Sectorial

En el caso de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, durante el periodo de enero a julio de 2021, se revisaron 6 contratos de obra pública durante la práctica de 2 auditorías, que derivaron en 10 observaciones: 3 administrativas y 7 económicas, por un monto de \$105'524,745.03 (Ciento cinco millones quinientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 03/100 M.N.).

2.1.9 Actas de entrega recepción

la Secretaría de la Contraloría General participa en los procesos de transición que realizan las personas servidoras públicas en cada alcaldía, dependencia, órgano desconcentrado y entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de dar continuidad y transparencia a las actividades cotidianas.

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2020:

Alcaldías

Asistió a la formalización de 126 actas administrativas de entrega-recepción de personas servidoras públicas.

Sectorial

Presenció la formalización de 347 actas administrativas de entrega-recepción de personas servidoras públicas.

2021**Alcaldías**

Participó en la formalización de 950 actas administrativas de entrega-recepción de personas servidoras públicas.

Sectorial

Presenció la formalización de 1,902 actas administrativas de entrega-recepción de personas servidoras públicas.

2.1.10 Órganos Superiores de Fiscalización Local y Federal.

en atención de las observaciones, recomendaciones y acciones que formulan los Órganos Superiores de Fiscalización, tanto Local como Federal, a la Administración Pública de la Ciudad de México, se implementaron acciones para fortalecer la verificación y seguimiento, en cumplimiento de las atribuciones encomendadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría General.

Dichas acciones se han concretado a través del desarrollo de diferentes mecanismos de seguimiento puntual a los resultados de la fiscalización ejecutada; los cuales, en términos generales, consistieron en:

- ◆ • El desarrollo de reuniones de trabajo entre las diferentes unidades administrativas para dar seguimiento a las recomendaciones u observaciones determinadas por los órganos de fiscalización interna o externa de la Ciudad de México o de la Federación y conciliar cifras, permitieron contar con información concreta y oportuna que facilitara a los entes auditados su atención.
- ◆ • La Vinculación Interinstitucional con los entes fiscalizadores permitió identificar las observaciones de mayor impacto para su pronta atención y seguimiento. Además, se trabajó conjuntamente para facilitar la comunicación y la solventación de las observaciones y recomendaciones por parte de los entes auditados.
- ◆ • El seguimiento puntual a los informes que de manera periódica envían los diferentes Órganos de Fiscalización Superiores.

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha dado seguimiento puntual a los procesos de fiscalización en desarrollo hasta la emisión de los resultados correspondientes, lo anterior con el propósito de coadyuvar con los órganos de fiscalización y los entes de la Administración

Pública de la Ciudad de México en la atención oportuna y eficiente a los requerimientos de información y solicitudes de aclaración.

2.1.10.1 Secretaría de la Función Pública (SFP)

al inicio del periodo que se reporta, el Gobierno de la Ciudad de México contaba con un total de 389 observaciones en seguimiento, por un monto de \$3,317'853,249.88 (tres mil trescientos diecisiete millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos 88/100 M.N.) correspondientes a la revisión de las Cuentas Públicas 2008 y 2010 a 2019; como se muestra a continuación:

Cuenta Pública	Observaciones	Monto Pendiente
2008	9	\$ 13,983,251.02
2010	7	\$399,594,456.41
2011	26	\$1,187,278,705.53
2012	32	\$449,547,992.52
2013	15	\$7,151,479.73
2014	54	\$36,202,264.07
2015	82	\$219,469,655.71
2016	87	\$802,037,601.53
2017	43	\$109,791,563.13
2018	33	\$92,796,280.23
2019	1	-
Total general	389	\$3,317,853,249.88

Como parte de las acciones para el seguimiento y conclusión de las observaciones pendientes, durante el primer semestre del ejercicio 2021, se establecieron mesas de trabajo virtuales en las que la SFP informó a esta Secretaría de un avance preliminar de 277 observaciones, por un monto total de \$2,795,390,964.19 (dos mil setecientos noventa y cinco millones trescientos noventa mil novecientos sesenta y cuatro pesos 19/100 M.N.). Lo que representa un avance preliminar del 84.2% respecto al monto inicial.

Queda un monto por solventar de \$522'462,285.69 (quinientos veintidós millones, cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos, 69/100 M.N.), que actualmente se encuentra en proceso de atención por parte de los entes fiscalizados.

2.1.10.2 Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Durante el período que se reporta se contaba con un total de 297 observaciones en seguimiento, correspondientes a las cuentas públicas 2011 a 2019, lo que representa un monto de \$14,365,250,800.73 (catorce mil trescientos sesenta y cinco millones doscientos cincuenta mil ochocientos pesos 73/100 M.N.); las cuales se distribuyen por Cuenta Pública como se muestra a continuación:

Cuenta Pública	Número de Acciones	Monto
2007	1	-
2011	2	\$108,393,780.51
2012	1	\$1,037,044,201.39
2013	8	\$1,085,568,113.31
2014	10	\$54,535,832.08
2015	10	\$193,588,032.10
2016	23	\$1,135,286,429.02
2017	31	\$1,190,834,507.00
2018	68	\$1,816,402,275.97
2019	143	\$7,743,597,629.35
Total general	297	\$14,365,250,800.73

A lo largo del primer semestre del ejercicio 2021, del seguimiento realizado a las acciones pendientes, se atendieron un total de 125 acciones por un monto de \$681,911,656.2 (setecientos ochenta y un millones novecientos once mil seiscientos cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.), lo que representa un avance del 42% respecto al número de acciones pendientes de atención.

Cuenta Pública	Número de Acciones	Monto
2014	14	\$197,422,736.2
2015	15	\$266,267,602.1
2016	8	\$211,932,995.4
2017	3	\$6,288,322.58
2018	1	-
2019	84	-
Total general	125	\$681,911,656.2

Por lo que respecta a las 172 acciones pendientes, se dará puntual seguimiento a las acciones o requerimientos que realice la ASF para su atención.

2.1.10.3 Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM)

De acuerdo con el último reporte emitido por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, se tiene un registro de 2,080 recomendaciones pendientes, correspondientes a las Cuentas Públicas 2007 y 2011 a 2019, detallándose en la tabla siguiente:

Tipo de Dependencia	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total general
Alcaldías	15	30	74	67	308	461	955
Dependencias	-	-	-	4	244	163	411
Entidades	-	2	10	14	199	249	474
Órganos Desconcentrados	-	-	-	-	102	138	240
Total general	15	32	84	85	853	1,011	2,080

Tipo de Dependencia	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total general
Alcaldías	4	25	66	86	74	52	89	396
Dependencias					156	203	52	411
Entidades		3	14	27	176	216	73	509
Órganos Desconcentrados				1	46	35	27	109
Total	4	28	80	114	452	506	241	1,425

A la fecha, se tiene registro de 1,425 recomendaciones solventadas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México derivadas de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2013 a 2019

Así, existen 655 observaciones pendientes de solventar, lo que significó un avance del 68.5% en la atención de observaciones.

2.2 COMBATE A LA CORRUPCIÓN

2.2.1 Dirección de Vigilancia Móvil.

Con el propósito de ejercer las atribuciones conferidas en el artículo 267 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección de Vigilancia Móvil adscrita a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, estableció cuatro acciones base para la investigación de conductas consideradas como faltas administrativas —verificación, análisis de información, recepción de quejas y denuncias y difusión— para el combate a la corrupción y una política de cero tolerancia en actos contrarios al servicio público.

Dichas acciones contribuyeron en forma significativa al compromiso gubernamental de erradicar las malas prácticas y generar una percepción positiva en la ciudadanía, así como dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, y el respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Se verificaron las áreas o entes que pre-

sentan un mayor índice de actos de corrupción, con base en las denuncias ciudadanas con mayor grado de incidencia relacionadas con la prestación y realización de trámites y servicios en la Ciudad de México, y a través de las irregularidades identificadas por los órganos internos de control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General, mediante los actos de fiscalización que realizan en el ámbito de sus atribuciones.

Considerando que la información es el principal insumo que permite a la población tomar decisiones oportunas para cuidar su salud, las acciones de difusión en redes sociales y páginas institucionales, además de invitar a la ciudadanía a denunciar actos u omisiones de los servidores públicos que pudieran constituirse como faltas administrativas, se orientaron en compartir información oficial, precisa y oportuna, sobre las medidas preventivas que las personas deben adoptar para protegerse a sí mismas, a sus seres queridos y evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Asimismo, la Dirección de Vigilancia Móvil colaboró en la operación de filtros sanitarios en diversos puntos del primer cuadro del Centro Histórico de nuestra Ciudad, cuya finalidad fue prevenir y evitar contagios de Coronavirus (COVID-19), suministrando gel antibacterial a los peatones, controlando el flujo de personas en el primer cuadro de la Ciudad de México, proporcionando cubrebocas a quienes no lo portaban y concientizando a la población sobre la necesidad de adoptar las medidas de protección sanitaria pertinentes.

En el periodo comprendido del 1 de octubre de 2020 al 31 de julio de 2021 se recibieron 128 denuncias ciudadanas, vía correo institucional, las cuales fueron turnadas a las direcciones generales de la Secretaría de la Contraloría General, lo que permitió dar seguimiento a las solicitudes de la ciudadanía de forma expedita y, en el caso de detección de situaciones irregulares, se acudió al sitio de referencia, con el objetivo de verificar en tiempo real la actuación de las personas servidoras públicas identificadas.

Con la participación activa de la sociedad se podrá enfrentar la corrupción e investigar y sancionar las prácticas irregulares, lo que permitirá identificar factores de riesgo, formas de operación por parte de las personas servidoras públicas y la generación de acciones y estrategias focalizadas a mejorar el servicio público.

2.2.1.1 Intervenciones

La Dirección de Vigilancia Móvil realizó 68 intervenciones itinerantes, del 1 de octubre de 2020 al 31 de julio de 2021, en las oficinas del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de prevenir, supervisar, analizar y evaluar los procesos, procedimientos, programas, proyectos, operaciones del ente público y la actuación de las personas servidoras públicas.

2.2.1.2 Verificaciones

En este mismo periodo se ejecutaron 86 acciones de atención inmediata, con la finalidad de verificar diversos rubros: Áreas de

Atención Ciudadana tales como Ventanilla Única, Ventanilla Única de Trámite, Centros de Servicio y Atención Ciudadana; apoyo interinstitucional consistente en la ubicación de Filtros Sanitarios en diversos puntos del Primer Cuadro del Centro Histórico; actividades de verificación y vigilancia al Programa Operativo Panteones, en diversas alcaldías de la Ciudad de México; apoyo emergente a los diferentes Nodos de Servicio Emergente a la Red de Movilidad, así como a los Centros de Transferencia de Modalidad en diversas alcaldías y actividades de apoyo ante el incidente de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México.

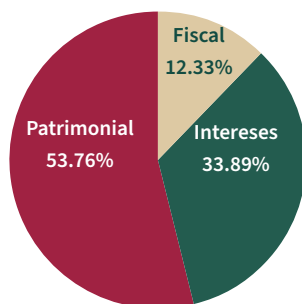
2.2.2. Declaración Patrimonial

La transparencia como principio rector ha sido clave para el fortalecimiento de la rendición de cuentas en el ejercicio de la función de las personas servidoras públicas; por lo que, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de la Contraloría General, verifica que las personas servidoras públicas en las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública cumplan con la obligación de presentar su declaración patrimonial, de intereses y de información fiscal, en virtud de que son instrumentos de control que coadyuvan a la prevención de actos de corrupción vigilando el desarrollo y evolución de su patrimonio.

Tomando en consideración la información comprendida en el periodo del 1 octubre de 2020 al 16 de abril de 2021, las personas servidoras públicas han presentado en el Sistema de Declaraciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México un total de 4,846 declaraciones de situación patrimonial; 3,055 declaraciones de intereses y 1,112 declaraciones fiscales, informando a toda persona interesada sobre dichas declaraciones en su versión pública.¹

¹ Dicha información es obtenida del Sistema de Declaraciones

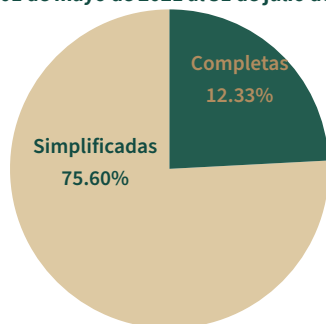
Cifras de Declaraciones Completas y Simplificadas del 01 de mayo de 2021 al 31 de julio de 2021



Nota: La información corresponde a las Declaraciones presentadas por las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México durante el periodo señalado.

Cabe señalar que con la implementación del nuevo Sistema de Declaraciones de la Ciudad de México “Declara CDMX”, a partir del 1 de mayo de 2021, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo por el que se establece el uso del Nuevo Sistema emitido por el Sistema Nacional Anticorrupción para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, así como las constancias de presentación de Declaración Fiscal, a cargo de la Persona Titular del Poder Ejecutivo y de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y de las Alcaldías, y los Lineamientos Generales para su Operación, publicado el 28 de abril de 2020; en el periodo del 1 de mayo al 31 de julio de 2021, las personas servidoras públicas han presentado 96,663 declaraciones simplificadas (patrimoniales) y 31,190 declaraciones completas (patrimonial, intereses y fiscal).²

Cifras de Declaraciones Completas y Simplificadas del 01 de mayo de 2021 al 31 de julio de 2021



² Información obtenida del Sistema de Declaraciones de la Ciudad de México “Declara CDMX”

2.2.3 Expedición de Constancias de No Existencia de Registro de Inhabilitación

El acceso al registro de servidores públicos sancionados del Gobierno de la Ciudad de México brinda a los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades, certeza jurídica del desempeño de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones.

En concordancia con el principio rector de transparencia, el registro de servidores públicos sancionados se actualiza en forma permanente, con la finalidad de evitar la contratación de personal o particulares que se encuentren inhabilitados por actos u omisiones, a través de la emisión del documento denominado “constancia de no inhabilitación”.

En el periodo comprendido del 1 de octubre de 2020 al 31 de julio de 2021 se tramitaron ante la Dirección de Situación Patrimonial 56,133 constancias de no inhabilitación, lo que permitió al Gobierno de la Ciudad de México identificar y abstenerse de contratar personal o contratar servicios de particulares que incumplieron con las disposiciones legales.

2.2.4 Participación en procesos de contratación

La Secretaría de la Contraloría General, a través de los órganos internos de control adscritos, vigila de manera permanente que los procedimientos de adquisición de bienes, servicios y obra pública que se llevan a cabo en cada alcaldía, dependencia, órgano desconcentrado y entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México, se efectúen bajo los principios de austeridad, economía, racionalidad, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo que se asiste de manera constante a los procedimientos de licitación pública e invitación restringida y se toma conocimiento de las adjudicacio-

nes directas.

De igual forma participa en procedimientos de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores de adquisición de bienes, servicios y obra pública, emitiendo los comentarios respectivos en cuanto a la revisión de bases, a fin de transparentar los procesos en la ejecución de los recursos, con apego a la normatividad en la materia, y se toma conocimiento de procedimientos de adjudicación directa.

De octubre a diciembre de 2020 se participó en:

Alcaldías

- ◆ 74 procedimientos de licitación pública
- ◆ 207 procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores
- ◆ 48 adjudicaciones directas

Sectorial

- ◆ 80 procedimientos de licitación pública
- ◆ 169 procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores
- ◆ 244 adjudicaciones directas

2021

De enero a julio de 2021 se participó en:

Alcaldías

- ◆ 300 procedimientos de licitación pública
- ◆ 291 procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores
- ◆ 75 adjudicaciones directas
- ◆ Sectorial
- ◆ 344 procedimientos de licitación pública
- ◆ 500 procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores
- ◆ 487 adjudicaciones directas

2.2.5 Reconstrucción de vivienda

En ejercicio de las facultades conferidas a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, derivadas de las actividades que realiza la administración pública de la Ciudad de México, para la atención a las viviendas afectadas en el fenómeno sísmico del 19 de septiembre del 2017, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

o Sectorial

Se realizó 1 auditoría en el primer trimestre de 2021 de la cual derivaron 2 observaciones administrativas y 1 económica, mismas que fueron solventadas; asimismo, durante el tercer trimestre, se encuentra 1 auditoría en ejecución.







MEJORA GUBERNAMENTAL

A PARTIR DE LOS FUNDAMENTOS DE LA ESTRATEGIA integral en materia anticorrupción de la Secretaría de la Contraloría General (Figura 1.0), alineada con el Eje 6. Ciencia, Innovación y Transparencia, hemos ejecutado acciones encaminadas a la gobernanza para la prevención y combate a la corrupción, tomando en cuenta para ello la participación de otros actores de la sociedad.

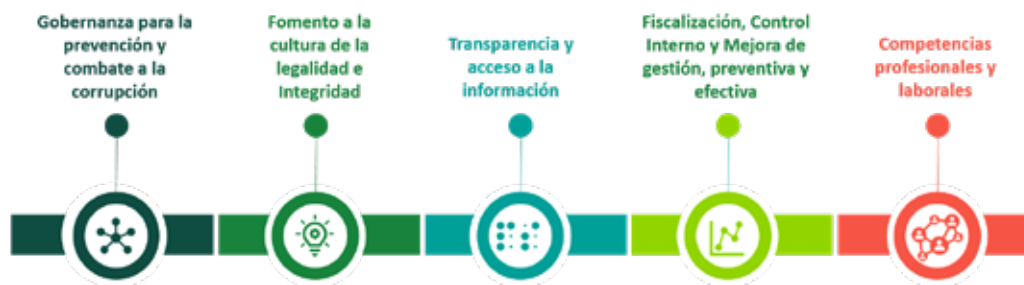
Algunas de estas acciones son:

- El acompañamiento técnico por parte de la Subdirección de Informática con la Agencia Digital de Innovación Pública durante las etapas de análisis, desarrollo, implementación y pruebas del nuevo sistema de declaraciones “Declara CDMX”, aspecto fundamental para la conclusión del proyecto, lo que dio como resultado la disponibilidad del sistema, en tiempo y forma, en el mes de mayo de 2021 para que los servidores públicos de la

CDMX pudieran realizar su declaración correspondiente.

- Con base en el marco del convenio de colaboración entre el Consejo Consultivo de la Comisión para la Reconstrucción, personas damnificadas y la Secretaría de la Contraloría General, se dio seguimiento al desarrollo de la herramienta tecnológica para la revisión de inmuebles afectados por el sismo de 2017, principalmente a través del personal de la Subdirección de Informática. El proyecto se concluyó de manera satisfactoria y consta de una Aplicación Móvil en la plataforma Android. Su complemento tecnológico es un micro sitio con el cual se puede realizar la vigilancia y el seguimiento al avance de las obras de reconstrucción de los inmuebles afectados por el evento sísmico, mediante la ponderación de los datos recabados a través de la aplicación móvil, los cuales son muestra-

Figura 1.0 - Fundamentos de la Estrategia Integral en Materia Anticorrupción.



Fuente: Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General

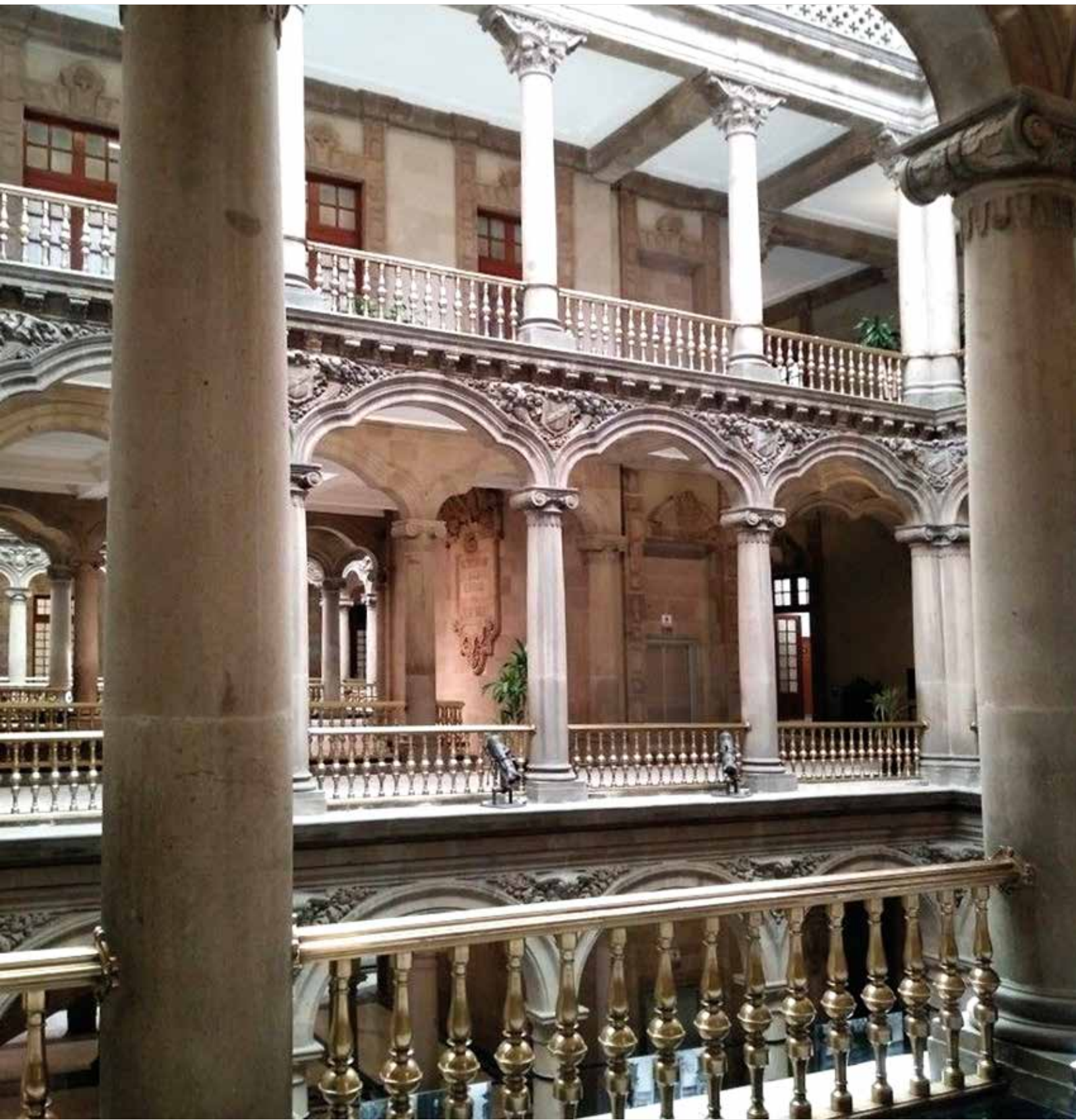
dos a manera de semáforo dependiendo del avance de cada obra.

- Mejoras en la aplicación móvil de denuncia ciudadana que comprenden la opción de denunciar no solo a personas servidoras públicas, sino también irregularidades en obras públicas, así como la posibilidad de presentar denuncias grupales, esto con la finalidad de impulsar la denuncia como un contrapeso a la detección de posibles prácticas de corrupción.
- Se desarrolló una herramienta tecnológica para la Dirección de Vigilancia Móvil con la cual se pueden capturar, administrar y dar seguimiento a los procesos de intervención, con el fin de tener un control interno que permita transparentar los procesos de fiscalización de los entes de la CDMX.
- En este mismo sentido, se han realizado mejoras en los sistemas de la Secretaría

que permiten un mayor entendimiento de los procesos asociados. Esto significa que trabajamos de la mano con los responsables de los procesos para mejorar la calidad de la información, la manera de realizar su procesamiento y, al mismo tiempo, incrementar el valor de los datos como insumos para la toma de decisiones.

Estos trabajos se realizan con un enfoque en el fomento a la cultura de la legalidad e integridad, así como la cultura de la denuncia, como un mecanismo que proporcione certeza a la ciudadanía sobre la voluntad y actuar eficaz y eficiente de la autoridad, para sancionar actos de corrupción y preservar la identidad del denunciante, a fin de revertir la tendencia en la falta de confianza en la denuncia y tomar en cuenta lo expresado en el Informe de Seguimiento del Estudio sobre Integridad en México.³

3 OCDE. (2019). Informe de Seguimiento del Estudio de la OCDE sobre Integridad en México: Respondiendo a las Expectativas de los Ciudadanos. OCDE. Recuperado de: <http://www.oecd.org/gov/integridad/informe-seguimiento-estudio-sobre-integridad-mexico.pdf>





RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS

4.1 SISTEMA DE DENUNCIA CIUDADANA

Es fundamental para el Gobierno de la Ciudad de México que la ciudadanía y las personas servidoras públicas cuenten con los medios idóneos, para la presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas atribuibles a servidores públicos, personas físicas y morales, con el propósito de promover la función de la autoridad investigadora.

En este sentido, se orienta y se asesora a los interesados sobre la presentación de denuncias en forma presencial, telefónica y a través de medios electrónicos como el portal de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, correo electrónico o la aplicación Denuncia Ciudadana CDMX. Además, se brinda atención a los diferentes medios de captación de denuncias como es el Sistema Unificado de Atención Ciudadana 089, dependiente del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) y correos electrónicos. Todas las denuncias son debidamente analizadas y estudiadas por el personal de la Dirección de Atención a Denuncias e Investigación para iniciar una investigación o, en su caso, remitirlas a los órganos internos de control que correspondan.

Resultado de lo anterior, en el periodo señalado se recibieron 10,718 denuncias, de las cuales se iniciaron 273 expedientes de investigación, 3,154 se atendieron de mane-

ra ordinaria (orientación al ciudadano) y las restantes se remitieron a los órganos internos de control y autoridades competentes, y se brindaron 2,626 asesorías ciudadanas, de manera personal y telefónica.

Asimismo, como asuntos pendientes se concluyeron 780 expedientes de investigación, de los cuales 16 fueron Acuerdos de Improcedencia, 555 Acuerdos de Conclusión y Archivo, 169 de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, 4 Acuerdos de Procedencia, 6 acumulaciones, 4 Acuerdos de incompetencia y 26 remisiones.⁴

4.2 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

4.2.1 Dirección General de Responsabilidades Administrativas

A la Dirección General de Responsabilidades Administrativas le corresponde, como parte de sus atribuciones, la recepción, atención y tramitación de las denuncias por presuntas faltas administrativas, así como la substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa, en contra de

⁴ Sistema interno de control de la Dirección de Atención a Denuncias e Investigación.

las personas servidoras públicas y particulares. Con ello, esta autoridad pretende tener un efecto disuasivo en dichas personas, al incurrir en faltas graves o no graves, de acuerdo con la calificación realizada en la etapa de investigación.

Lo anterior, atendiendo que la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México prevé que las personas servidoras públicas observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de transparencia, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Por lo tanto, al concluir la etapa de substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa, la autoridad resolutora realizará un análisis, con la finalidad de emitir una resolución fundada y motivada, la cual pretende impulsar y fortalecer las actitudes y aptitudes que coadyuven para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Así, con la aplicación estricta de la ley, en materia de responsabilidades administrativas, el objetivo ulterior de la Secretaría de la Contraloría General es que exista un cambio de percepción y mayor confianza de la sociedad, con la prevención y control de las personas servidoras públicas y particulares en el ejercicio de sus funciones, fortaleciendo el combate efectivo de la corrupción e impunidad, conforme a la legislación aplicable en la materia.

Es así como en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2020 al 31 julio de 2021, se iniciaron 6 Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) y 222 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA), resolviéndose 36 y 18, respectivamente.

Asimismo, se impusieron 161 sanciones a 80 personas servidoras públicas, entre las que se encuentran 42 sanciones económicas, por un monto total de \$1,518,977,198.47; encontrándose en etapa de substanciación

8 (PAD) y 151 (PRA); mientras que en trámite de resolución existen 15 (PAD) y 23 (PRA), y se enviaron 9 expedientes al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de los cuales se resolvió 1 expediente por tratarse de conductas graves.

Por otra parte, se emitieron 27 acuerdos y 7 resoluciones en cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; se han substanciado y resuelto 4 recursos de revocación, y se decretó 01 medida cautelar con la suspensión temporal a 01 persona servidora pública por presuntas faltas administrativas.⁵

4.2.2 Direcciones Generales de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías y Sectorial

Con base en los expedientes en investigación y del análisis realizado por los órganos internos de control en Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades se determina el inicio de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PADS) y los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRAS).

Alcaldías

En el periodo que se reporta, se contaba con 134 PADS y 65 PRAS, iniciándose, asimismo, 3 PADS y 319 PRAS, sumando 521 procedimientos, de los cuales se resolvieron un total de 235: 103 PADS y 132 PRAS.

Sectorial

2020

Se encontraban en trámite 188 PADS y PRAS, y se iniciaron 2 PADS y 79 PRAS más, sumando un total de 269 procedimientos administrativos disciplinarios y de responsabilidad administrativa, de los cuales se resolvieron un total de 38: 19 PADS y PRAS.

2021

Sectorial

En el periodo que se reporta, se encontraban

⁵ Controles Internos de la Dirección de Substanciación y Resolución.

en trámite 231 PADS y PRAS, iniciándose en el mismo periodo, 1 PAD y 183 PRAS, sumando 415 procedimientos administrativos disciplinarios y de responsabilidad administrativa, de los cuales se resolvieron un total de 106: 13 PADS y 93 PRAS.

4.2.2.1 Bloque de Sancionados

La Ciudad de México requiere que sus órganos de fiscalización, dentro de sus atribuciones, realicen una función honesta de supervisión en el manejo de los recursos públicos y una rendición de cuentas permanente, constante y eficaz; para ello es imperativo fortalecer el tema de la transparencia, cuya misión es inhibir prácticas de corrupción y desleales por parte de las personas servidoras públicas.

Alcaldías

En el periodo que se reporta se impusieron 506 sanciones, a un total de 298 personas servidoras públicas, de la siguiente manera: 15 apercibimientos, 140 amonestaciones, 168 suspensiones, 4 destituciones, 86 inhabilitaciones, y 93 sanciones económicas, por un monto total de \$172'966,822.55 (Ciento sesenta y dos millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos veintidós y cinco pesos 55/100 M.N.).

De las 506 sanciones, se inhabilitaron a 5 Directores Generales y 14 de Directores de Área en sus respectivas demarcaciones.

Sectorial

En el periodo de octubre 2020 a julio 2021, se impusieron 180 sanciones a un total de 164 personas servidoras públicas, de la siguiente manera: 3 apercibimientos, 65 amonestaciones, 57 suspensiones, 39 inhabilitaciones, 1 destitución y 15 sanciones económicas, por un monto total de \$75'389,604.62 (Setenta y cinco millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos cuatro pesos 62/100 M.N.).

De las 180 sanciones, se inhabilitaron a 39 personas servidoras públicas de sus funciones, de los cuales, 1 tenía el cargo de Secretario, 3 de Director General, 2 de Director

Ejecutivo, 10 de Director de Área, 8 de Subdirector, 11 de Jefe de Unidad Departamental, 1 de Enlace, 2 de Residente de Obra y 1 Prestador de Servicios Profesionales.

4.3 JUICIOS

Con la representación legal de las unidades administrativas que integran la Dirección General de Responsabilidades Administrativas en los juicios de nulidad y de amparo, la Subdirección de Seguimiento a Resoluciones (antes Dirección de Seguimiento a Resoluciones) litiga ante las autoridades administrativas y judiciales, locales o federales, los juicios hasta su última instancia, siempre y cuando versen sobre actos u omisiones que incurran dentro de sus facultades.

Las acciones y gestiones ante los Tribunales Administrativos y Judiciales, locales o federales, consisten en rendir informes previos y justificados, interponer los medios de defensa previstos en la ley aplicable, contestar demandas, desahogar requerimientos e incluso, de ser necesario, dar seguimiento de manera presencial con jueces y magistrados, a fin de que subsista la validez de los actos impugnados.

De tal forma que, en el periodo del presente informe, se encuentran en trámite 419 juicios de nulidad, de los cuales se han concluido 135, y 23 juicios de amparo están en trámite, con 08 concluidos.⁶

Los juicios de amparo y de nulidad se atienden en su trámite legal hasta su conclusión en representación de las Unidades Administrativas y ante las instancias judiciales y administrativas, Locales y Federales que instruyen el proceso correspondiente.

Es importante señalar que las acciones y gestiones ante los Tribunales Administrativos y Judiciales, locales o federales, consisten en rendir informes previos y justificados, interponer los medios de defensa previstos

⁶ Esta información se obtuvo de la base de datos que se generó en la Dirección de Seguimiento a Resoluciones.

en la ley aplicable, contestar demandas, desahogar requerimientos e, incluso, de ser necesario, dar seguimiento de manera presencial con Jueces y Magistrados, a fin de que subsista la validez de los actos impugnados.

En el periodo que comprende del 1 de octubre de 2020 al 31 de julio de 2021, se tienen en trámite 419 juicios de nulidad, de los cuales se han concluido 135 y 23 juicios de amparo que se encuentran en trámite y 8 concluidos.⁶

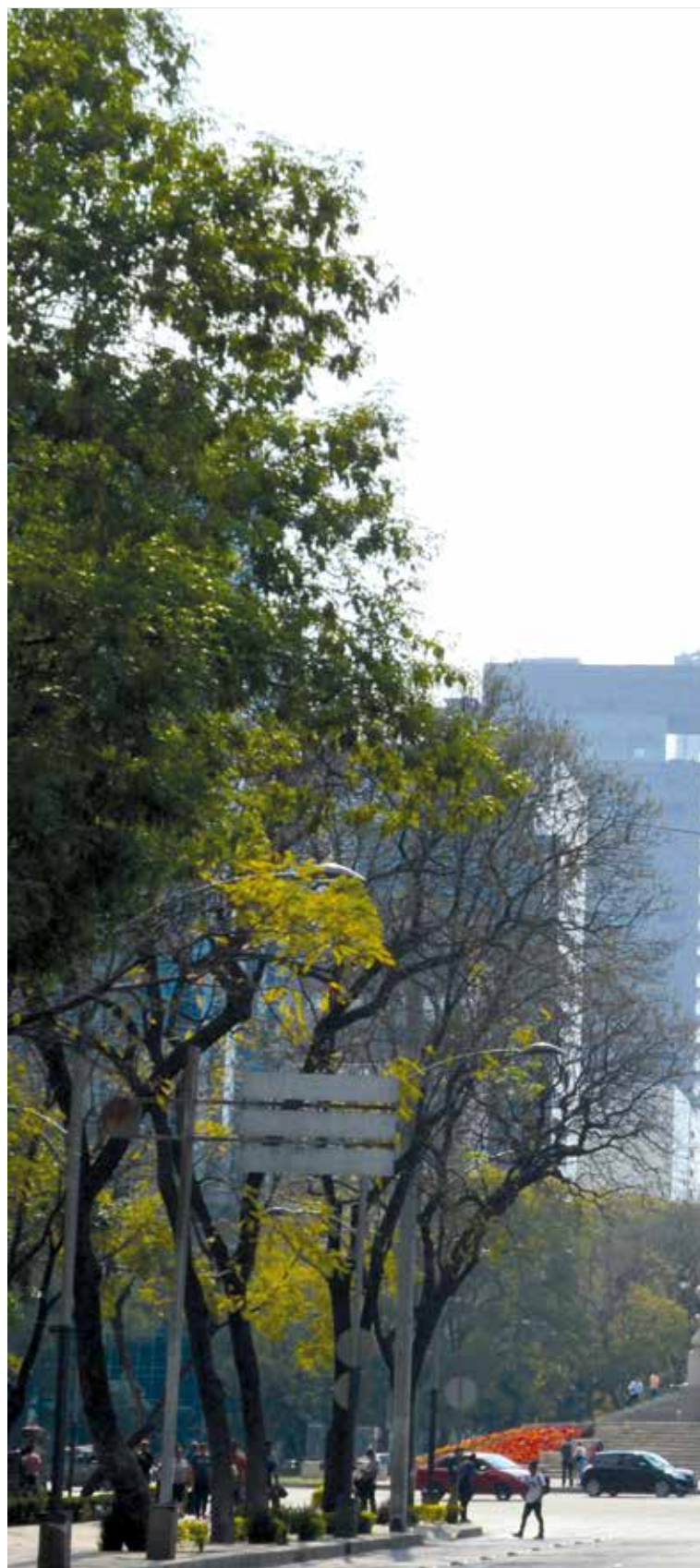
Por lo que respecta a Alcaldías y Sectorial, se desglosa de la siguiente manera:

Alcaldías

En el periodo que se reporta se contaba con 1,073 medios de impugnación, ingresando en el periodo 241 más, sumando un total de 1,314 medios de impugnación, de los cuales se agotaron 245, quedando un total de 1,069 medios de impugnación activos.

Sectorial

Al inicio del periodo que se reporta se contaba con 605 medios de impugnación, ingresando en el mismo periodo 111 más, sumando un total de 716 medios de impugnación, de los cuales se agotaron 93, quedando un total de 623 medios de impugnación activos.



6 Esta información se obtuvo de la base de datos que se generó en la Dirección de Seguimiento a Resoluciones.





LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS

NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

5.1 OPINIONES E INTERPRETACIÓN DE NORMATIVIDAD

Con la finalidad de orientar la actuación de las personas servidoras públicas para el correcto desempeño de sus funciones, la Secretaría de la Contraloría General atendió 168 solicitudes de opiniones e interpretación de normatividad, a través de las cuales se brindó asesoría jurídica a diversas Unidades de la Administración Pública y de las Alcaldías de la Ciudad de México, sobre la interpretación o aplicación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas, principalmente en materia de Adquisiciones, Obra Pública, Régimen Patrimonial, Conflicto de Interés, Ética, Plan Integral para la Reconstrucción, Responsabilidades Administrativas, y demás que corresponden a esta Secretaría.

5.2 PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

De octubre 2020 a julio 2021 se acudió a 136 sesiones ordinarias y extraordinarias de los diversos órganos colegiados que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, con carácter de vocal o como asesores, respectivamente, con la finalidad de orientar y vigilar que las personas servidoras públicas cumplan con todos y cada uno de los requisitos que la normatividad establece para presentar los asuntos que se someten a su consideración.

5.3 REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones de la Secretaría y de todas sus unidades administrativas, en el periodo señalado, se revisaron y elaboraron un total de 292 instrumentos jurídicos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

5.3.1 Contratos

Se aseguró el cumplimiento de los requisitos que, como mínimo, exige la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como la Circular Uno 2019, dentro de los contratos en los que participa la Secretaría, para dar certeza jurídica a las partes contratantes en cuanto a sus derechos y obligaciones, tutelando los intereses de la Administración Pública de la Ciudad de México, como son: el establecimiento de penas convencionales y garantías por incumplimiento del proveedor o contratista; rescisión administrativa del contrato; plazos y fechas de entrega de bienes, obras y servicios; representación legal de las partes, entre otros aspectos. Dentro de los tipos de contratos revisados se pueden mencionar:

- Contratos de adquisiciones de bienes.
- Contratos de prestación de servicios con cargo a los recursos del cinco al millar.
- Contratos de prestación de servicios con cargo a la partida 1211 “Honorarios asimilados a salarios”.

- Contratos de prestación de servicios profesionales de auditoría externa.

5.3.2 Convenios

Se suscribieron convenios con diversos entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el propósito de establecer procedimientos que permitan el cumplimiento de sus respectivas funciones y fortalecer los trabajos de fiscalización en la Ciudad de México, resaltando los siguientes:

- Convenio General de Colaboración entre la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Convenio específico derivado del Convenio Interinstitucional de colaboración que celebraron el entonces Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos suscrito por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Cultura, y el Gobierno de la Ciudad de México y otras autoridades

5.4 AUTORIZACIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Esta Secretaría emite las autorizaciones para celebrar contratos de prestación de servicios, con el objeto de regular que las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México, se abstengan de recibir propuestas o celebrar contratos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con las personas físicas o morales, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público Federal o de la Ciudad de México, o lo hayan ejercido hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato.

5.5 CONSTRUCCIÓN DE NORMAS

En aras de asegurar el cumplimiento del marco jurídico por parte de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México, esta Secretaría cotidianamente analiza áreas de oportunidad en leyes, decretos o acuerdos que pueden ser mejorados o complementados para mejorar la función pública. Por ello, se estima como prioritaria y estratégica la participación de ésta en la revisión y elaboración de disposiciones legales y administrativas, con lo que se busca incorporar elementos de control, de prevención de la corrupción y la disminución de espacios de discrecionalidad en su aplicación, entre otros, que coadyuven en la permanente mejora del servicio público.

5.5.1 Proyectos Legislativos y Reglamentarios para una Mejor rendición de Cuentas

Con el propósito de mejorar y armonizar los procesos y procedimientos de la Secretaría de la Contraloría General, de octubre 2020 a julio 2021, se revisaron y elaboraron 42 disposiciones jurídicas, entre ellas propuestas de iniciativas y proyectos de reforma de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, así como la atención de 5 Puntos de Acuerdo emitidos por el Congreso de la Ciudad de México.

5.6 DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Con la finalidad de inhibir y evitar actos que pudieran afectar el correcto ejercicio de los recursos públicos, esta Secretaría declara el impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos, a las personas físicas y morales que incurrieron en conductas irregulares en procedimientos de contratación, que llevan a cabo los distintos entes públicos que conforman la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.

Durante el periodo que se reporta se iniciaron 5 procedimientos de declaratoria de impedimento, de los cuales 3 se resolvieron y culminaron con la declaratoria de impedimento por un año, y 2 casos se encuentran en trámite. Por otra parte, se resolvieron 2 procedimientos que se iniciaron con anterioridad al periodo que se reporta. En conclusión, han sido sancionadas 5 personas: 1 por haber proporcionado información falsa en un procedimiento de contratación y 4 por rescisión de contrato, al haber incumplido sus obligaciones contractuales; en los 5 casos se impusieron sanciones por el plazo de un año.

Cabe destacar que el citado procedimiento se encontraba suspendido por la contingencia sanitaria derivada del COVID-19, desde el veintitrés de marzo de dos mil veinte, mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. El treinta de abril del año en que se actúa, se dio a conocer, el “Cuarto Aviso por el que se Modifica el Décimo Tercer Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID- 19, en los términos que se señalan”, en el que se le adicionó el inciso x) al punto tercero, a través del cual se estableció que a partir del tres de mayo de dos mil veintiuno, se exceptúa de la suspensión para la práctica de actuaciones y diligencias, el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos, así como los recursos de inconformidad previstos en la Ley de Responsabilidad Patrimonial, tramitados, subsidiados y resueltos por esta Secretaría.

5.7 RECURSOS DE INCONFORMIDAD

El recurso de inconformidad que promueven concursantes y licitantes permite a esta Secretaría detectar inconsistencias y reencausar los

procedimientos de licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para que los entes públicos observen las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Por lo que, a través de este recurso, la Secretaría coadyuva para que las contrataciones que realizan los entes públicos de la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México se ajusten a la normatividad de la materia y se realicen asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En el periodo reportado, se han tramitado un total de 35 recursos de inconformidad y se han emitido 33 resoluciones, de las cuales, 21 corresponden al ejercicio 2020. De las 33 resoluciones emitidas, 9 casos fueron procedentes y, por ende, favorables a los inconformes, mientras que en 24 casos resultaron improcedentes y 2 se encuentran en trámite.

En los 9 casos de las resoluciones procedentes, las causas para decretar la nulidad del acto impugnado fueron: i) se procedió a la descalificación sin establecer la debida fundamentación y motivación; ii) se descalificó por requisitos que la misma convocante exigió en las bases; iii) en la junta de aclaraciones la convocante agregó requisitos que originalmente no estableció en las bases, sin justificar su inclusión en el mismo; iv) en la junta de aclaraciones no se dio puntual atención a los cuestionamientos que hizo el inconforme.

5.8 RECLAMACIÓN DE DAÑO PATRIMONIAL

El Procedimiento de Reclamación de Daño Patrimonial constituye la figura jurídica por medio de la cual las personas requieren una indemnización por los daños a sus bienes o derechos ocasionados por la actividad administrativa irregular en que incurran las áreas de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.

En el periodo que abarca el presente informe se recibieron 49 procedimientos de reclamación de daño patrimonial y se resolvieron 32, de los cuales 27 corresponden a un periodo distinto al que se reporta, estando en substanciación 61 procedimientos, de éstos 44 fueron recibidos en este periodo y 17 en periodos anteriores.

Asimismo, en el ejercicio que se reporta, se ha dado atención a las sentencias emitidas por órganos jurisdiccionales, de las cuales para dar cumplimiento se emitieron 16 resoluciones, 2 que corresponden a asuntos del periodo que se reporta y 14 de un periodo anterior; a la fecha se tienen 21 asuntos por atender en tiempo y forma, 7 del periodo que se reporta y 14 de un periodo anterior.

5.9 ASUNTOS CONTENCIOSOS

Del mismo modo, se lleva a cabo la defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales de la Secretaría, ante todo tipo de autoridades administrativas o judiciales, en el ámbito local y federal, como se observa a continuación.

5.9.1 Juicios Contenciosos Administrativos

En el periodo que se reporta se recibieron 27 demandas de juicios contencioso-administrativos promovidos ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de las cuales se encuentran pendientes de contestación 3 por encontrarse en tiempo y forma para su emisión; adicionalmente se recibieron por transferencia de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas 97 juicios contenciosos administrativos en trámite, de los cuales se concluyeron 2. A la fecha de corte, se contaba con un total de 191 juicios activos.

Para la atención de los juicios se generaron, entre otros documentos, 24 contestaciones de demanda y 4 contestaciones de ampliación de demanda.

5.9.2 Juicios Laborales

Se recibieron 3 juicios laborales promovidos ante el Tribunal Federal de Conciliación y

Arbitraje, los cuales fueron debidamente atendidos, y se concluyeron 4 juicios. A la fecha se cuenta con un total de 70 juicios activos ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Para la atención de los juicios se generaron, entre otros documentos, 3 contestaciones de demanda y 1 contestación de aclaración de demanda.

5.9.3 Juicios de Amparo

Se recibieron un total de 73 demandas de amparo indirecto promovidos ante los Juzgados de Distrito de la Ciudad de México, de las cuales se encuentran pendientes de informe justificado 2 por encontrarse en tiempo y forma para su emisión; adicionalmente, se recibieron, por transferencia de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, 6 juicios de amparo indirecto en trámite. Asimismo, se concluyeron 34 juicios de amparo, contándose, en el periodo reportado, con un total de 84 juicios activos.

Para la atención de los juicios se generaron, entre otros documentos, 73 informes justificados.

5.9.4 Juicios Civiles

En el periodo del presente informe no se recibieron juicios civiles promovidos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, registrándose un total de 9 juicios activos.

5.10 SERVICIOS JURÍDICOS ELECTRÓNICOS

La Secretaría de la Contraloría General administra el Prontuario Normativo, instrumento de consulta y difusión de la normatividad que se emite a nivel local y federal, dirigido a las personas servidoras públicas de la Administración Pública, las Alcaldías y a la ciudadanía en general.

Asimismo, a través del sitio www.contraloria.cdmx.gob.mx se puede encontrar la información de proveedores que las Unidades Administrativas reportan con algún incumplimiento en los contratos de adquisiciones

y servicios y de las personas físicas y morales que fueron sancionadas con impedimento, a fin de que la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México realicen las contrataciones en las mejores condiciones que garanticen el debido ejercicio del gasto público y la adecuada prestación de los servicios públicos.

5.10.1 Prontuario Normativo

El Prontuario Normativo es una herramienta de compilación del Gobierno de la Ciudad de México, que pone a disposición del público, en un solo sitio de internet, los ordenamientos jurídicos y administrativos vigentes e históricos, tanto del Orden Local como del Federal. El Prontuario Normativo es actualizado diariamente con los ordenamientos que aparecen publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y el Diario Oficial de la Federación.

El Prontuario Normativo de la Secretaría se encuentra disponible en el hipervínculo:

<http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/index>

A efecto de brindar certeza sobre el contenido del Prontuario Normativo, se hace una depuración constante, por lo que, dentro del periodo que se reporta, se realizaron 1,530 actualizaciones en esta herramienta de consulta. Sin embargo, las cifras reportadas pueden ser susceptibles de modificaciones, acorde con las diversas publicaciones que se hagan en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Como parte de la actualización, se destaca la inclusión de los siguientes rubros:

- Sistema Local Anticorrupción
- Sistema Nacional Anticorrupción
- Misceláneas Fiscales
- Normatividad de la Ciudad de México emitida por la contingencia sanitaria por el virus SarsCov2
- Normatividad Federal emitida por la contingencia sanitaria por el virus SarsCov2

El Prontuario Normativo se ha convertido en un referente para consultar la normatividad aplicable al Gobierno de la Ciudad de México, ya que brinda certeza sobre su vigencia y representa una herramienta de fácil acceso a las personas servidoras públicas y a la ciudadanía en general.

5.10.2 Consulta Electrónica de Proveedores en Impedimento Contractual (CEPIC)

La Secretaría hace pública la información que recibe de las unidades administrativas de la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México sobre proveedores que presentan algún incumplimiento en los contratos de adquisiciones y servicios que han celebrado con estas unidades. A la fecha de corte, se tiene registro de 14 proveedores con incumplimientos.

5.10.3 Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos

A través del Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos, la Secretaría proporciona a las áreas de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México, el nombre de las personas físicas y morales sancionadas con impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos. En el periodo que se reporta, se tenían registradas 26 empresas con impedimento vigente y 372 impedimentos en el histórico.

5.10.4 Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad

La Secretaría facilita a los interesados y ciudadanía conocer el estado procesal de los recursos de inconformidad promovidos por las personas físicas y morales en contra de los actos que estiman ilegales en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, convocados por los entes de la Administración Pública y las Alcaldías de la

Ciudad de México. Del ejercicio 2021 se pueden consultar en el referido sistema 14 procedimientos de inconformidad.

5.10.5 Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento

Esta Secretaría hace pública la información sobre los procedimientos administrativos de Impedimento, en proceso de substanciación y/o resolución. Durante el periodo que se informa, se han reportado 7 procedimientos de declaratoria de impedimento.

5.11 DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS

Esta unidad es la responsable de realizar pruebas de laboratorio, de campo y revisión de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, concluidas o en proceso, con la finalidad de sustentar observaciones, hallazgos, recomendaciones preventivas y correctivas, o resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa, observando en lo conducente las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

También lleva a cabo pruebas de laboratorio, de campo, revisión de proyectos y ejecución de los mismos y se emiten los dictámenes correspondientes a materiales, bienes, insumos, instalaciones, proyectos, trabajos o similares en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas; así como sobre la adquisición de bienes muebles que se incorporen o destinen a inmuebles para su conservación, mantenimiento y rehabilitación; proyectos de prestación de servicios a largo plazo, proyectos de coinversión y permisos relacionados con obra pública, obras en concesiones y demás que se ejecuten con recursos públicos o en inmuebles patrimonio o en posesión del Gobierno de la Ciudad de México.

En ese sentido, dictamina el cumplimiento de normas, especificaciones técnicas, estándares de calidad, normas oficiales y demás aspectos o referencias aplicables en el ámbito de su competencia, a través de

pruebas de laboratorio, de campo y revisión de la obra pública y servicios relacionados con la misma, concluida o en proceso y, en su caso, señala en los dictámenes, cuando procede, recomendaciones preventivas y correctivas, así como emite opinión cuando se lo soliciten, sobre la solventación de las observaciones, recomendaciones y hallazgos, que emitan las Unidades Administrativas de la Secretaría y los Órganos Internos de Control, con base en sus dictámenes.

5.11.1 Revisiones

En el periodo del 1 de octubre 2020 al 31 de julio de 2021 se han realizado 2 intervenciones a las obras públicas de mayor impacto económico y social que ejecuta la Administración Pública de la Ciudad de México, como se describe a continuación:

Revisión R1/2021 realizada a la Secretaría de Obras y Servicios

Contrato DGOP-LPI-F-1-009-17, “Ampliación de la Línea 5 Metrobús”.

Se realizó la revisión física de la obra “Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 5 Metrobús, Segunda Etapa, en el Eje 3 Oriente, en el Tramo de San Lázaro a la Glorieta de Vaqueritos”, en la que se revisaron los trabajos en proceso de ejecución y se realizaron pruebas de concreto correspondientes al relleno fluido utilizado para estabilización del suelo de las estaciones, así como el muestreo de acero de refuerzo utilizado en la construcción de los muros y losa del cuarto de servicio, de las siguientes estaciones:

- “Estación Venustiano Carranza”
- “Estación Avenida del Taller”
- “Estación Mixiuhca”
- “Estación Preparatoria 1”

Contrato DGOP-LPN-F-1-017-15, “Ampliación a la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro”

Se realizaron pruebas de concreto para verificar in situ el cumplimiento con la normatividad del material en estado fresco, así como su posterior revisión de propiedades

mecánicas y de resistencia a la compresión en la lumbrera Ruiz Dael.

Asimismo, en la lumbrera Rosa Roja se realizó el muestreo de acero de refuerzo que será utilizado para el revestimiento secundario del túnel profundo, así como la revisión del avance en los trabajos y el cumplimiento en la calidad de los trabajos y procedimientos constructivos de los muros centrales, losas de fondo, muros hastiales, así como el frente de excavación correspondiente.



Revisión R2/2021 realizada a la Secretaría de Obras y Servicios

Contrato DGOP-LPN-F-1-017-15, “Ampliación a la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro”

Se realizaron pruebas de concreto para verificar in situ el cumplimiento con la normatividad del material en estado fresco, así como su posterior revisión de propiedades mecánicas y de resistencia a la compresión en la lumbrera Calle E, donde además se realizó el muestreo de acero de refuerzo que será utilizado para el revestimiento secundario del túnel profundo, así como la revisión del avance en los trabajos y el cumplimiento en la calidad de los trabajos y procedimientos constructivos relacionados con excavaciones, cargas, acarreo, revestimiento primario, losa de fondo, zapatas de estación, muros hastiales, muro central impermeabilizante, armado de acero de refuerzo y revestimiento secundario de bóveda.

5.11.2 Atención a Solicitudes de Apoyo

Se atendieron 12 solicitudes de apoyo, que se describen a continuación:





Para el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México se realizaron actividades en los siguientes inmuebles:

1. Galias 1
 2. Galias 47
 3. La Morena 1068
 4. UH Tlalpan, Edificio 1C
 5. Miramontes 1868
 6. Paseo Nuevo 65
 7. Chapultepec 444
 8. Escocia 33
 9. Cafetales 1710
- Al cierre del ejercicio 2020, se analizaron documentalmente especificaciones y alcances contractuales.
 - Para el ejercicio 2021 se realizó la visita de verificación de cada uno de los inmuebles.
 - Adicionalmente se analizaron los presupuestos de los 9 edificios reconstruidos por el Instituto de Vivienda.
 - Determinación del informe de resultados e integración de soporte documental.
 - Revisión adicional para el inmueble ubicado en Chapultepec 444.
 - Seguimiento y análisis a la documentación remitida para la atención de los resultados.
 - Visitas adicionales requeridas a 6 inmuebles reconstruidos por el INVI.



Por otra parte, para la Comisión de la Reconstrucción de la Ciudad de México se realizaron las siguientes actividades:

- Análisis del presupuesto del inmueble ubicado en Coquimbo 911
- Análisis documental del cierre administrativo del inmueble ubicado en Cozumel 52
- Atención a la solicitud de apoyo realizada por el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Se llevó a cabo visita de verificación para revisar el espesor de la carpeta asfáltica en distintas vialidades y banquetas.

- Atención a la solicitud de apoyo realizada por el Órgano Interno de Control en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Se llevó a cabo visita de verificación para revisar el espesor de la carpeta asfáltica y concreto hidráulico en distintas vialidades.

- Atención a la solicitud de apoyo realizada por el Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Se llevó a cabo la verificación al inmueble reconstruido en Av. Del Taller 21.

5.11.3 Resumen de Pruebas realizadas

En el periodo que se reporta, se realizaron 7 pruebas de revenimiento, 29 ensayos de resistencia a la compresión en concreto; así como 30 pruebas de tensión, 30 de doblez y 30 de fluencia al acero de refuerzo, para un total de 126 pruebas de laboratorio ejecutadas.

5.11.4 Sistema de Gestión de Calidad

La Acreditación es el acto por el cual una entidad de acreditación reconoce la competencia técnica y la confiabilidad de los diversos laboratorios que existen, en este caso en específico para generar resultados técnicamente válidos.

Para el logro de la Acreditación se requirió el cumplimiento de requisitos indispensables establecidos en la Norma Mexicana 17025: “Requisitos generales para la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración”; acotando que la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), es el único ente Acreditador en el país.



5.11.5 Actividades Realizadas para la Acreditación en la Especialidad de Acero

-Participación en la evaluación vía remota por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), para la acreditación del laboratorio en la especialidad de acero.

5.11.6 Actividades en proceso de ejecución

La Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras da continuidad en el desarrollo de las siguientes actividades:

1.- Preparación de las visitas para el muestreo de materiales al alcance de la Revisión R3/2021, a la ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo.

2.- Análisis de la información para el seguimiento de las recomendaciones emitidas aplicables de la Revisión R2/2021, a la ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo.

3.- Seguimiento a la solicitud de apoyo para la revisión de los trabajos ejecutados por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México e Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

4.- Conjuntamente con las direcciones de Mejora Gubernamental y de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se trabaja en el apoyo para la puesta en marcha del programa de Visores Ciudadanos, el cual es impulsado por el Consejo Consultivo de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

5.- Implementación del sistema de gestión de calidad para el laboratorio en la especialidad de asfaltos, mezclas asfálticas y geotecnica, para dar cumplimiento con la norma NMX-EC -17025-IMNC-2018, “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” a fin de lograr la acreditación, para lo cual, se desarrollan las siguientes actividades:

- Adecuación de perfiles
- Adecuación de procedimientos
- Seguimiento a la calibración de los equipos
- Programa de capacitación
- Registro de mejoras
- Actualización de procedimientos técnicos y administrativos
- Actualización de organigrama
- Cálculo de pruebas R y R
- Cálculo de incertidumbres para masa unitaria, fluencia y tensión
- Actualización de la Lista Maestra
- Elaboración de Plan de Ensayos de Aptitud de Acero
- Actualización del Manual de Calidad
- Revisión de la documentación para el Sistema de Gestión de Calidad





DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

6.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Es una herramienta de articulación entre ciudadanía y gobernantes, que permite una sociedad democrática, incluyente y representativa en procesos de transparencia y rendición de cuentas, es la participación ciudadana que, de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que se traduce en mecanismos a través de los cuales las y los ciudadanos colaboran con sus autoridades.

En este contexto, el programa de la Red de Contralorías Ciudadanas tiene por objetivo promover y facilitar la participación de las personas ciudadanas que asumen el compromiso de colaborar de manera voluntaria y honorífica en la vigilancia y supervisión del ejercicio del gasto público de la Ciudad de México, con el fin de coadyuvar con la gobernanza democrática para fortalecer las relaciones del gobierno con la sociedad.

De esta forma, las y los ciudadanos ejercen su derecho a conocer el destino de los recursos ejercidos por las instancias de gobierno de forma transparente, eficaz y eficiente, a través de la participación activa de la sociedad en la figura de las y los Contralores Ciudadanos, coadyuvando así al fortalecimiento de la cultura ciudadana y el derecho al ejercicio de la democracia participativa y directa.

Del 1 de octubre de 2020 al 31 de julio de 2021, la Red de Contralorías Ciudadanas

llevó a cabo 23 actividades en diversos programas sociales de gobierno; 384 acciones de vigilancia y supervisión en procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública; 623 participaciones en Órganos Colegiados de la Administración Pública de la Ciudad de México. Estas cifras suman un total de 1,030 actividades, lo que significó un avance del 153.96% respecto de lo programado en el periodo que se informa, que fue de 669 acciones.

Es de señalar que la participación activa de la Red de Contralorías Ciudadanas se vio disminuida en el lapso del 20 de marzo del 2020 a la fecha del presente corte, al no ser viable la designación de las Personas Contraloras Ciudadanas en actividades de verificación que requirieran presencia física, con motivo de la pandemia COVID-19 y la declaración de emergencia sanitaria. Las acciones de los integrantes de la Red se llevaron a cabo vía remota, por medio de plataformas digitales, en acatamiento al Acuerdo por el cual se autorizó el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como canales oficiales, para dar continuidad a las funciones esenciales.

Ante dicha coyuntura, nuestro reconocimiento a la activa participación de la ciudadanía, a través de la figura de las y los Contralores Ciudadanos, quienes asumieron

el compromiso de trabajo a distancia para vigilar la eficacia y eficiencia del ejercicio del gasto público en la Ciudad de México.

6.2 CAPACITACIÓN A LA RED DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS

Para la correcta intervención de la Red de Contralorías Ciudadanas, del 1 de octubre de 2020 al 31 de julio del año en curso, se realizaron 9 sesiones de capacitación en materia de Administración de Riegos y Evaluación de Control Interno Institucional, Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, en coordinación con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), lo que representa el 180% de sesiones respecto de la meta programada para el período en cita que fue de 5 cursos.

Resalta la capacitación impartida por el IECM durante el mes de noviembre de 2020, en la que 37 integrantes de la Red participaron para ser capacitados en materia de Presupuesto Participativo y Consulta Ciudadana.

6.3 CONTRALORÍA SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Se formalizaron acciones para la promoción de la Contraloría Social en siete programas federales y dos locales de Desarrollo Social, con la finalidad de difundir, vía remota, el mecanismo y capacitación entre los beneficiarios y las personas servidoras públicas.

En junio de 2021 se lanzó la convocatoria a la Décima Tercera Edición del Premio Nacional de Contraloría Social, misma que a la fecha se encuentra en proceso. Este premio tiene el objetivo de promover la participación ciudadana en la vigilancia de programas que ejercen recursos públicos.

6.4 BENEFICIO A LA CIUDADANÍA

Los resultados obtenidos permitieron actuar en el binomio gobierno-ciudadanía, a fin de alcanzar la participación activa, incluyente y efectiva de la ciudadanía durante las actividades relacionadas con el gasto público, lo que contribuye al combate a la corrupción y redundo en un beneficio del 100% a la población de la Ciudad de México, a través de un gobierno honrado, democrático y abierto.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



CONTRALORÍA
CIUDADANA

TÚ PUEDES **FORMAR PARTE DE LA RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA** QUE **VIGILAN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS** DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consulta la Convocatoria en:
contraloria.cdmx.gob.mx

¡Únete a la Red!



CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



16:36:00

LATINO SEGUROS

FIE

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7.1 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento con los principios y obligaciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como con la diversa normatividad emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General lleva a cabo acciones de difusión y actualización de la información en posesión de las diferentes Unidades Administrativas. Asimismo, recibe y gestiona las solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orienta sobre los sujetos obligados competentes para proporcionar la información que sea del interés del ciudadano.

En el periodo comprendido del 1 de octubre de 2020 al 31 de julio de 2021, la Secretaría de la Contraloría General recibió un total de 1,415 solicitudes de información, de las cuales 846 corresponden a peticiones de acceso a la información pública y 9 a solicitudes de derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, mismas que se remitieron a las unidades administrativas de esta dependencia para su atención. De las 560 solicitudes restantes:

282 se han orientado a otro sujeto obligado por no ser competencia de la Secretaría; 238 se acumularon a otras, por ser idénticas; 19 fueron prevenidas, para que los particulares aportaran mayores elementos respecto de la información que deseaban obtener, y 21 fueron desechadas por no cumplir con los requisitos que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Cabe señalar que a pesar de la suspensión de plazos derivada de la contingencia sanitaria por el COVID-19, las solicitudes recibidas durante el periodo que se reporta han sido atendidas, y serán notificadas a los solicitantes, dentro del plazo establecido en el artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

7.2 DATOS PERSONALES

La Secretaría de la Contraloría General cuenta con 60 sistemas de datos personales supervisados por la Unidad de Transparencia, responsable de vigilar que su tratamiento y protección sea acorde con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

7.3 OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Aun cuando la última evaluación relacionada con obligaciones de transparencia fue realizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el 2020, respecto del ejercicio 2019, esta Secretaría mantiene su compromiso y realiza los esfuerzos necesarios para cumplir con las actualizaciones trimestrales, en apego a lo que establece la normatividad aplicable, y en razón de ello, la información del portal de transparencia de ésta se encuentra debidamente actualizada hasta el segundo trimestre del 2021.

7.4 RECURSOS DE REVISIÓN

El recurso de revisión es un medio con el que cuenta el solicitante para impugnar las respuestas otorgadas por el sujeto obligado a las solicitudes de acceso a la información pública y las solicitudes de protección de datos personales ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la inconformidad con la respuesta brindada. Al respecto, durante el periodo que se reporta se notificaron a esta Secretaría 33 resoluciones, de las cuales 09 se modificaron, 02 se revocaron, 10 se sobreseyeron, 04 se confirmaron y 08 se desecharon.

7.5 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General es el responsable de analizar la información que las unidades administrativas proponen clasificar, por considerar que se encuentra en el supuesto de información reservada o confidencial en materia de acceso a la información y protección de datos personales, pudiendo confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información, así como la declaración de inexis-

tencia de la misma o la incompetencia. En este sentido, mediante la realización de 25 sesiones extraordinarias, llevadas a cabo en el periodo que se reporta, las unidades administrativas sometieron a consideración de los integrantes del referido Comité un total de 198 solicitudes, de las cuales no se declaró ninguna incompetencia; sin embargo, en 35 solicitudes se declaró la reserva de la información, 151 fueron confidenciales y en 12 se decretó la inexistencia de la información solicitada.

7.6 CAPACITACIÓN

En 2020 se cumplió con el objetivo de capacitar a todas las personas servidoras públicas de esta Secretaría obteniendo así los reconocimientos de “100% Capacitado” y “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” otorgados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo que hace al programa de capacitación 2021, en coordinación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la fecha se han impartido, de manera virtual, diversos cursos en los que participaron un total de 104 personas servidoras públicas de nuevo ingreso, adscritas a la Secretaría de la Contraloría General, en los siguientes temas:

- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Introducción a la Organización de Archivos
- Taller de Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas
- Taller de Prueba de Daño
- Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión
- Tutorial del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)





ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

8.1 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, de acuerdo con sus atribuciones atendió las necesidades de la Contraloría en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, ejerciendo un Presupuesto Fiscal, durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2020 al 31 de julio de 2021, de \$9'864,259.20 (Nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.) integrado por los siguientes procesos administrativos de adjudicación:

Es importante comentar que los procedimientos administrativos para la adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios de Compras Consolidadas, no se encuentran reflejados en la tabla antes descrita debido a que el Procedimiento de Contratación es realizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; sin embargo, son pagados con recurso fiscal autorizado para la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Recursos autorizados consolidados para el ejercicio fiscal 2021:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS	PRESUPUESTO EJERCIDO
Adjudicación Directa (Conceptos: Servicio integral de análisis, distribución y adecuación de la instalación eléctrica del edificio sede; mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular; fumigación, agua purificada en garrafón de 20lts., servicios profesionales de auditoría externa, y servicio integral de IP pública fija con internet dedicado,).	5	\$ 877,672.00
Contratos entre las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal)	1	\$110,000.00
Subcomité de Adquisiciones	51	\$8,876,587.20
TOTAL	57	\$9,864,259.20

CONCEPTO	CAPÍTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021
Materiales y Suministros	2000	\$886,592.00
Servicios Generales	3000	\$5,355,313.00
TOTAL		\$6,241,905.00



8.2 RECURSOS FINANCIEROS

Al cierre del ejercicio fiscal 2020 se ejercieron los recursos autorizados a la Secretaría de la Contraloría por un monto de \$329'590,129.59 (Trescientos veintinueve millones quinientos noventa mil ciento veintinueve pesos 59/100 M.N) distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	CONCEPTO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1000	Servicios personales	271,934,041.00	240,034,659.59	240,034,659.59
2000	Materiales y suministros	7,444,292.00	3,694,592.25	2,162,081.27
3000	Servicios generales	111,163,538.00	85,696,726.51	83,429,831.65
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	3,963,557.09	3,963,557.08
TOTAL GENERAL		390,541,871.00	333,389,535.44	329,590,129.59

Asimismo, es importante señalar que al cierre del ejercicio fiscal 2020, de conformidad con lo señalado en la Cuenta Pública 2020 en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), se ejerció un monto total de \$ 351,410.40 (Trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos diez pesos 40/100 M.N), cumpliendo con el objetivo para el cual fue previsto.

Respecto a lo que va del ejercicio 2021,

de acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, los recursos autorizados a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México representan un monto de \$ 326'547,024.00 (Trescientos veintiséis millones quinientos cuarenta y siete mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.), distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021

CAPÍTULO	CONCEPTO	ORIGINAL	MODIFICADO	COMPROMETIDO	EJERCIDO	COMPROMISO POR EJERCER
1000	Servicios personales	269,874,677.00	270,631,277.00	152,996,345.39	140,450,664.98	12,545,680.41
2000	Materiales y suministros	1,191,592.00	6,199,890.88	1,961,877.57	570,878.33	1,390,999.24
3000	Servicios generales	55,480,755.00	72,165,222.25	54,708,861.32	32,322,125.47	22,386,735.85
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	5,940,693.46	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL		326,547,024.00	354,997,083.59	209,667,084.28	173,343,668.78	36,323,415.50

Por lo que corresponde al periodo del 1 de enero al 31 de julio del año en curso, se han ejercido \$173'343,668.78 (Ciento setenta y tres millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos 78/100 M.N.).

Es importante destacar que se mantiene la iniciativa de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, para disminuir el gasto corriente y otros conceptos de gasto, debido a la baja recaudación originada por la actual emergencia sanitaria por el COVID-19.

Para el presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo señalado en la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de la Ciudad de México, y por limitaciones presupuestales del ejercicio 2021, la SCGCDMX no recibió recursos federales para dar atención al Convenio de Coordinación 2021 del FASP, por lo que la contratación del Evaluador Externo será realizada con recursos fiscales del ejercicio 2021 para dar cumplimiento a la misma y contar con la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).

8.3 ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en cumplimiento con la normatividad en materia archivística, con base en la Circular UNO 2019 y la Ley de Archivos de la Ciudad de México, tiene como objetivo llevar a cabo la guarda, custodia, organización, conservación y difusión de documentos generados por la SCGCDMX en los Órganos Internos de Control en las alcaldías y demás dependencias de la Ciudad de México, mediante la organización de documentos administrativos, transferencias primarias y secundarias, proporcionar el acceso a los documentos implementando los instrumen-

tos necesarios y la valoración de éstos, tras el tiempo establecido, para su conservación o destrucción.

En relación con el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de la Contraloría General, en la quinta sesión ordinaria, con fecha 02 de diciembre de 2020, se aprobaron 1,480 cajas, con un peso aproximado de 29.6 toneladas, correspondientes a bajas documentales generadas por la oficina central de la Secretaría, así como de los órganos internos de control en alcaldías, dependencias y entidades de la Ciudad de México. Además, se aprobó la baja documental siniestrada del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa conformada por 8000 expedientes, con un peso aproximado de 128,000 kg.

En la primera sesión ordinaria, celebrada el 21 de enero de 2021, se presentó el Informe Anual de Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA), correspondiente al año 2020 y se aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA).

En la primera sesión extraordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2021, se aprobó la baja documental siniestrada del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Miguel Hidalgo, de 250 cajas, con un peso aproximado de 8 toneladas. En la segunda sesión ordinaria celebrada el 15 de abril de 2021, se autorizó la baja documental siniestrada del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de 97 cajas, con un peso aproximado de 1.6 toneladas.

Por otra parte, personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Archivo ha capacitado al 70% de los órganos internos de control en alcaldías, dependencias y entidades de la Ciudad de México, con la finalidad de brindar apoyo para el manejo óptimo de los instrumentos de control archivísticos.

8.4 CAPITAL HUMANO

761 Personas Servidoras Públicas

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	
Estructura	325
Técnico Operativo/Base Confianza	356
Estabilidad Laboral	59
Honorarios Asimilados a Salarios	6
TOTAL	761

8.5 CAPACITACIÓN

Capacitación 2020

Cursos en proceso	0	En ejecución	0
Partida presupuestal	3341	Sin ejercer	0
Cursos por vinculación	12	Concluido	12
Cursos por capacitación interna	12	Concluido	12

8.6 ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS

Premio de Antigüedad 2020

Años de servicio	Mujeres	Hombres	Total de personas	Cantidad	Total	Total estimado
25	-	-	-	-	-	-
30	4	2	6	\$17,579.00	\$105,474.00	\$105,474.00
40	1	0	1	\$35,363.00	\$35,363.00	\$35,363.00
					Total	\$140,837.00

Premio de Estímulos y Recompensas 2020

	Mujeres	Hombres	Total de personas	Cantidad	Total	Total estimado
Recompensas	5	2	7	\$16,050.00	\$112,350.00	\$112,350.00
Estímulos	8	3	11	-	-	-
					Total	\$112,350.00
				Gran total		\$253,187.00

* Los premios de Antigüedad y de Estímulos y Recompensas se otorgan a fin de año, por esta razón se proporcionan los datos que fueron entregados en 2020, considerándose la cantidad ejercida para tales prestaciones con el Gran Total de \$253,187.00.







INVEA CDMX

EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA de la Ciudad de México, organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de la Contraloría General, es la entidad encargada de supervisar el cumplimiento de los ordenamientos jurídico-administrativos a través de visitas de verificación administrativa en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica; mobiliario urbano; desarrollo urbano; turismo; transporte público, mercantil y privado de pasajero y de carga. Lo anterior de acuerdo con el artículo 14, apartado A, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa. De igual manera, personal especializado en funciones de verificación del INVEA, comisionado en las Alcaldías, realiza visitas de verificación en las materias establecidas en el artículo 14, Apartado B, de la Ley antes mencionada.

En este sentido, si bien una de las actividades centrales del Instituto es la realización de visitas de verificación administrativa, durante el periodo comprendido del 01 de octubre de 2020 al 31 de julio de 2021, y en cumplimiento con los diversos acuerdos emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el marco de la pandemia por COVID-19, tuvo a su cargo la tarea de supervisar y vigilar que los establecimientos mercantiles de los diversos sectores, así como los operadores y usuarios del transporte público concesionado, atendieran las

medidas de protección a la salud durante su operación, y así evitar el contagio y propagación del COVID-19.

En consecuencia, al tratarse de una situación de emergencia que pudiera poner en riesgo la salud de las personas, el INVEA llevó a cabo las acciones necesarias para dar cabal cumplimiento a las disposiciones relativas a la emergencia sanitaria, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y como tal el número de verificaciones administrativas, como actividad institucional, se vio disminuido. No obstante, las acciones de supervisión y vigilancia de las medidas sanitarias aumentaron, con lo cual coadyuvó en el control para evitar la propagación del virus COVID-19.

1.1 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS DE ÁMBITO CENTRAL (DESARROLLO URBANO)

Esta acción se encuentra alineada con el 2º Eje que plantea el programa de gobierno de la Ciudad de México: Ciudad Sustentable, particularmente con los sub ejes Desarrollo urbano sustentable e incluyente y el Ordenamiento del desarrollo urbano.

El desordenado crecimiento urbano de los últimos años fue propiciado principalmente por la falta de observancia y la subsecuente violación de la normatividad apli-

cable, como los Programas de Desarrollo Urbano de las alcaldías, generando malas condiciones de habitabilidad para la población y daños ecológicos irreparables. Las acciones de verificación administrativa tienen por objeto promover un desarrollo urbano incluyente, ordenado, equilibrado y equitativo para todas y todos, vigilando el cumplimiento administrativo de las normas en materia de desarrollo urbano. A través de la Verificación Administrativa, que inicia con un reporte o queja ciudadana, una orden de visita de verificación, la ejecución de la visita, el acta de visita, la substanciación y calificación de las actas, para concluir con una resolución administrativa, se busca garantizar el cumplimiento normativo de las actividades de las y los ciudadanos.

Resultado de la ejecución de dichas atribuciones, en el periodo que se reporta, se realizaron 3,531 acciones de verificación administrativa en materia de desarrollo ur-

bano, que derivaron en 191 imposiciones de medidas cautelares y clausuras (sanciones), buscando beneficiar a la población de la Ciudad de México.

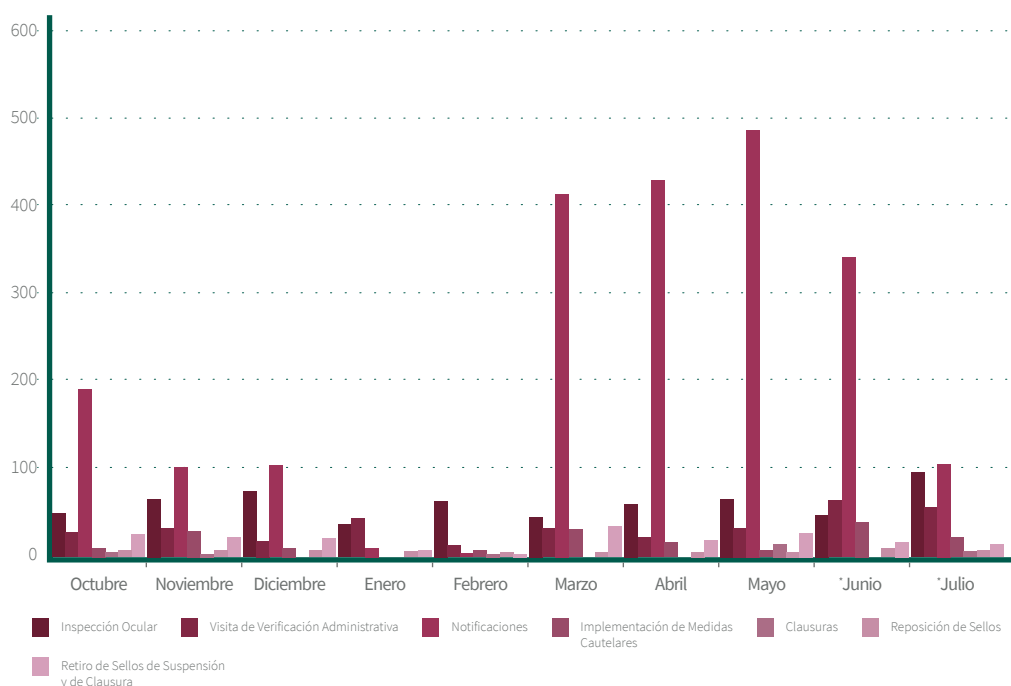
A través de la observancia a la normatividad se busca garantizar la legalidad y certeza jurídica para toda la población en general, así como el renacimiento de las zonas urbanas con la participación de sus residentes, a fin de lograr la disminución de las desigualdades, fomentar una habitabilidad sustentable y privilegiar una dinámica social equilibrada, donde el espacio público sea el centro del desarrollo de las actividades.

Es importante destacar que una ciudad sustentable se logra con la participación de todas y todos, empezando por el conocimiento y respeto de las normas que regulan el desarrollo de la ciudad, para lograr una convivencia equilibrada y sostenible ambientalmente hablando.

ACCIONES DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS COMPETENCIA DEL INVEA EN EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2021.

- 2. Ciudad Sustentable.
- 2.2. Desarrollo urbano sustentable e incluyente.
- 2.2.1. Ordenamiento del desarrollo urbano.

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Totales
Inspección Ocular	49	65	73	36	62	45	59	65	47	95	596
Visita de Verificación Administrativa	27	31	18	43	12	32	21	32	64	56	336
Notificaciones	189	101	103	9	2	412	427	485	339	105	2,172
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	9	29	9	0	7	31	15	7	38	22	167
Clausuras (sanciones)	3	1	3	0	2	0	0	13	0	5	24
Reposición de sellos	6	4	6	6	3	4	4	6	9	7	56
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	24	21	24	7	2	34	18	26	15	13	180
Total	307	252	307	101	90	558	544	634	512	303	3,531



*Los datos presentados para estos meses son acciones efectivamente realizadas y no proyectadas.

Fuente: Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA).

1.2 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS DE ÁMBITO DE ALCALDÍAS

Esta actividad se encuentra alineada al 2º Eje que plantea el programa de gobierno de la Ciudad de México: Ciudad Sustentable.

El desarrollo económico de la ciudad es fundamental para propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. Para esto, se requiere de la iniciativa privada, la economía social y al gobierno como regulador que, a través de las acciones de verificación administrativa, vigile el desarrollo de esas actividades con apego a la normatividad, principalmente a los usos permitidos por las zonificaciones establecidas. La falta de cumplimiento de la normatividad que regula las actividades que realizan las y los ciudadanos en la Ciudad de México se traduce en problemáticas sociales que imposibilitan la sana convivencia y el desarrollo de las y los ciudadanos.

El objetivo de la verificación administrativa en materias de ámbito de las Alcaldías

es revisar que las actividades se realicen con apego a la normatividad, con miras a posibilitar una sana convivencia para las y los habitantes y beneficiar a la población de la Ciudad de México. Resultado de esta tarea, en el periodo de referencia se realizaron 14,479 acciones, de las cuales 4,660 fueron visitas de verificación administrativa y se impusieron medidas cautelares y clausuras (sanciones) en 2,671 casos.

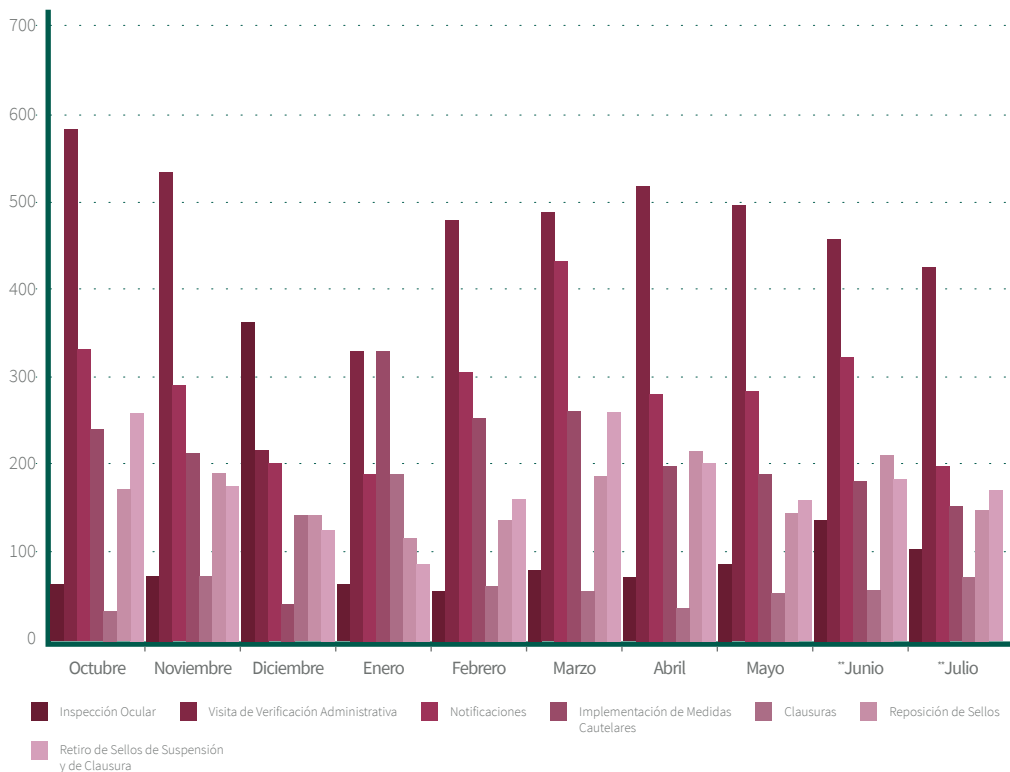
A través de la Verificación Administrativa se busca, mediante el cumplimiento de la normatividad, propiciar una dinámica social equitativa y pacífica para todas y todos los habitantes, así como para los usuarios en todo el perímetro de la Ciudad de México. Una ciudad sustentable se logra con la participación de todas y todos, empezando por el conocimiento y respeto de las normas que regulan el desarrollo de las actividades.

ACCIONES DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS COMPETENCIA DE LAS ALCALDÍAS* EN EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2021.

2. Ciudad Sustentable

2.1 Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo.

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Totales
Inspección Ocular	65	75	71	65	58	82	73	88	138	105	820
Visita de Verificación Administrativa	579	532	361	329	478	487	516	495	457	426	4,660
Notificaciones	332	290	216	190	306	432	281	284	323	199	2,853
Implementación de Medidas Cautelares (IMC)	241	214	200	236	254	262	198	190	182	152	2,129
Clausuras (sanciones)	36	75	43	40	63	58	38	56	59	74	542
Reposición de sellos	172	192	144	119	139	188	216	147	213	150	1,680
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	260	176	127	90	162	260	204	160	184	172	1,795
Total	1,685	1,554	1,162	1,069	1,460	1,769	1,526	1,420	1,556	1,278	14,479



1.3 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTE

Esta acción se encuentra alineada al 3er. Eje que plantea el programa de gobierno de la Ciudad de México: Más y Mejor Movilidad, a través del sub eje 3.2. Mejorar.

La movilidad representa uno de los factores cotidianos fundamentales para el desarrollo de las actividades de las y los ciudadanos. La falta de cumplimiento a la normatividad en materia de movilidad por parte de los prestadores de servicio concesionado

y privado, colectivo o individual, representa una afectación a la dinámica social, al ambiente y a la seguridad de las y los ciudadanos. Además, la innovación tecnológica ha propiciado la aparición de sistemas de movilidad individual que en su operación cotidiana ponen en riesgo la integridad de los usuarios y la de los peatones.

El objetivo de esta acción es la verificación integral de los servicios de transporte concesionado y privado, colectivo e individual a través de operativos diarios sobre las rutas que acumulen mayores denuncias, accidentes y quejas para que los concesionarios subsanen las inconsistencias detectadas, buscando beneficiar a la población residente pero también a la flotante de la megalópolis, a través de la Verificación Administrativa en materia de Transporte.

En el periodo del 1 de octubre de 2020 al 31 de julio 2021 se realizaron 610 revisiones a unidades, resultando en 594 remisiones y 16 suspensiones de unidades, buscando con ello propiciar, con apego a la normatividad en materia de transporte, una dinámica de movilidad segura para todas y todos los usuarios; coadyuvar en la salvaguarda de la

integridad de las y los usuarios, así como la de los peatones e incidir en el aspecto ambiental y social, pues se reducen las situaciones de vulnerabilidad que pudieran surgir. Una ciudad sustentable se logra con la participación de todas y todos, empezando por el conocimiento y respeto de las normas que regulan el desarrollo de las actividades..

Concepto	Verificación	Remisiones	Suspensiones
Octubre	73	70	3
Noviembre	45	38	7
Diciembre	27	27	0
Enero	4	1	3
Febrero	103	103	0
Marzo	72	72	0
Abril	91	88	3
Mayo	43	43	0
Junio	101	101	0
Julio	610	594	16
Total	51	51	0

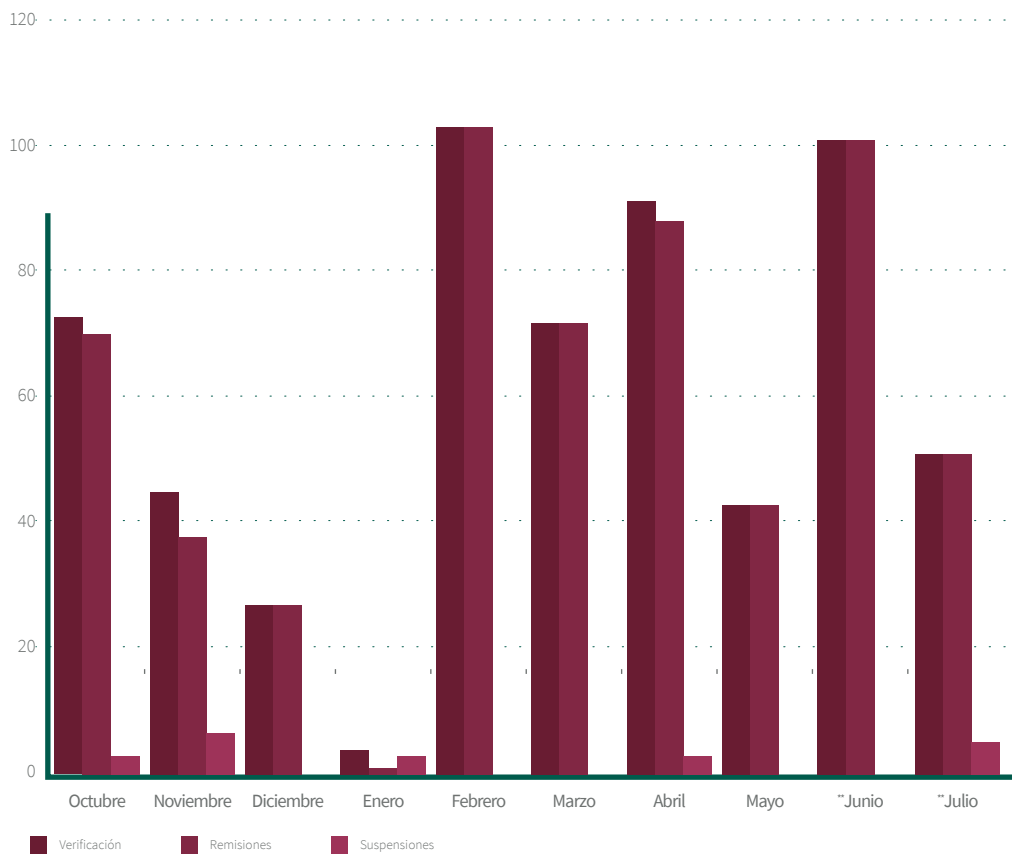
*Acciones en materias competencia de las Alcaldías ejecutadas por personal del Instituto.

**Los datos presentados son acciones realizadas en dichos periodos.

Fuente: Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.



Acciones en materias competencia de las Alcaldías ejecutadas por personal del Instituto.



1.4 ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Esta acción se alinea al 6° Eje de Gobierno: Ciencia, Innovación y Transparencia, en el sub eje 6.4. Atención ciudadana, conexión y acercamiento ciudadano.

La ciudadanía requiere de una autoridad que le escuche, que sea sensible y cercana a sus demandas pero, sobre todo, que realice las acciones necesarias, en el corto tiempo, para incidir en las circunstancias que reporta.

Por medio de una atención ciudadana cercana y eficaz, que proporcione la información y asesorías necesarias para la captación y resolución de las solicitudes o demandas y, en su caso, la vinculación con las instancias facultadas para su atención, se busca incidir en alguna situación de irregularidad o falta de observancia de la normatividad.

En cumplimiento con las directrices que marca el Modelo de Atención Ciudadana, que permite la captación de la demanda

ciudadana de forma multi-modal, así como su asignación a la autoridad competente para su atención y brindar a la población un mecanismo de seguimiento a su solicitud, es que hemos abierto la atención directa con las y los ciudadanos, ejecutando 68,427 acciones de atención en sus diferentes modalidades, analizando la situación y planteando alternativas legales de solución, buscando eficientar los tiempos en los procesos o procedimientos en beneficio de la población de la Ciudad de México, con la reducción de trámites a partir de la mudanza digital. A través de una atención oportuna y eficaz se busca la captación y resolución de toda demanda ciudadana, priorizando que las acciones que se detonen tengan una incidencia efectiva en las situaciones que la ciudadanía reporta, generando una vinculación directa y cercana con la gente.

ACCIONES DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA IMPLEMENTADAS POR EL INVEA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2021.

6. Ciencia, Innovación y Transparencia

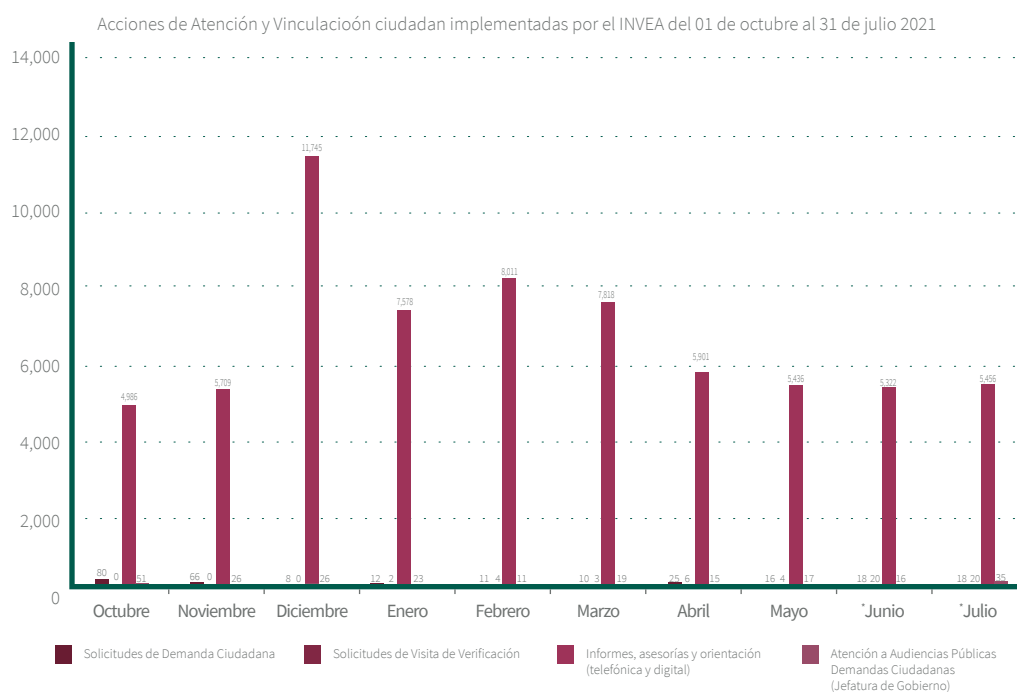
6.4 Atención Ciudadana

6.4.1 Modelo de Atención ciudadana.

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Totales
Solicitudes de Demanda Ciudadana	80	66	8	12	11	10	25	16	18	30	276
Solicitudes de Visita de Verificación	0	0	0	2	4	3	6	4	20	12	51
Informes, asesorías y orientación (telefónica y digital)	4,986	5,709	11,745	7,578	8,011	7,818	5,901	5,346	5,322	5,456	67,872
Atención a Audiencias Públicas y Demandas Ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno	51	26	23	15	11	19	15	17	16	35	228
Total	5,117	5,801	11,776	7,607	8,037	7,850	5,947	5,383	5,376	5,533	68,427

*Los datos presentados para estos meses son acciones efectivamente realizadas y no proyectadas.

Fuente: Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA).





ANEXO COVID-19

ATENCIÓN EN CAMPO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

Derivado de la emergencia sanitaria, el **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México** fue uno de los entes del Gobierno de la Ciudad de México encargado de revisar el cumplimiento de los acuerdos administrativos emitidos en el marco de la contingencia sanitaria, lo anterior para prevenir la transmisión y el contagio entre la ciudadanía del virus COVID-19. En este sentido, se realizaron las siguientes acciones encaminadas a informar a la población y, de esta manera, prevenir contagios:

Revisiones de cumplimiento a los acuerdos administrativos emitidos en el marco de la contingencia sanitaria del COVID-19, por el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

A partir de la declaración de emergencia de salud pública, de importancia internacional, por parte de la Organización Mundial de Salud, a principios de marzo de 2020, frente a la aparición y propagación del COVID-19, fueron implementadas medidas urgentes y extraordinarias, de diversa naturaleza, para atender dicha situación.

En este contexto, a partir del 19 de marzo de 2020 se estipularon en la Ciudad de México una serie de acciones dirigidas a controlar y combatir sus efectos y contagio, entre las que destaca como medida extraordinaria el acatamiento, por parte de los sectores público, social y privado de la ciudad, de la

suspensión inmediata de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, para disminuir la carga de la enfermedad y sus complicaciones, así como la muerte por COVID-19 en la población de la Ciudad de México.

Para ello, el Instituto fue instruido para realizar las acciones necesarias, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las medidas, entre las que destaca acciones para proporcionar vía remota información y asesoría, oportuna y eficaz, junto con medidas de apercibimiento y verificación administrativa a los establecimientos o inmuebles en donde se realiza alguna actividad no esencial y a los operadores de transporte público o concesionado.

Asimismo, con el “Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, publicado el 31 de marzo de 2020, y con el “Tercer Acuerdo por el que se determinan acciones extraordinarias en la Ciudad de México, para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor...”, de fecha 01 de abril, se estipuló la ampliación de las medidas extraordinarias para alcanzar los objetivos planteados.

En cumplimiento con lo anterior, así como con el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, que establece las estrategias para la reanuda-

ción de actividades con estándares mínimos de seguridad contra el riesgo de contagio, que todas y todos los ciudadanos deben observar, se realizaron 161,064 acciones de revisión de cumplimiento, en materia administrativa, de los acuerdos emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial, que derivaron en la suspensión de actividades en 195 establecimientos que realizaban actividades no esenciales; además, se llevaron a cabo 138,916 acciones de sensibilización con los operadores de transporte.

Por medio de la verificación del cumplimiento a las medidas y acciones estipuladas, así como la implementación de las acciones sanitarias establecidas en el plan citado, se busca garantizar que las condiciones en la reanudación de las actividades sean las adecuadas para evitar nuevos contagios.

Revisiones de cumplimiento a los Acuerdos Administrativos emitidos en el marco de la contingencia sanitaria del COVID-19, realizadas por el INVEA del 01 de octubre de 2020 al 31 de mayo de 2021.

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Totales
Sensibilización a transporte	18,399	25,319	29,498	7,600	10,400	25,000	3,763	870	7,447	10,620	138,916
Revisiones de cumplimiento a establecimientos mercantiles	21,450	18,456	16,686	13,139	14,847	16,839	14,267	13,029	13,883	18,068	160,664
Suspensión de Actividades en materia administrativa	31	30	64	23	37	5	0	4	0	1	195
Reposición de Sellos a establecimientos reincidentes en materia administrativa	1	1	2	0	1	2	0	0	0	0	7
Retiros de sellos en materia administrativa	18	38	72	13	32	20	0	4	0	1	198
Total	39,899	43,844	46,322	20,775	25,317	41,866	18,030	13,907	21,330	28,690	299,980

Fuente: Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Revisiones de cumplimiento a los Acuerdos Administrativos emitidos en el marco de la contingencia sanitaria del COVID-19

